



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TRECE

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1984

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión. -
- II Lectura del Orden del Día. -
- III Primer punto: "Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa." *(No hay informe)*
- IV Clausura de la Sesión. -



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TRECE

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1984

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

I	Instalación de la Sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	2
III	"Primer debate del Proyecto de Ley.--- Orgánica de la Función Legislativa (continuación)."	5
INTERVENCIONES:		
	EL H. ROSERO CISNEROS.....	3-4
	EL H. CASTILLO VIVANCO.....	5-6-7-8-9
	EL H. PEREZ VERGARA.....	9-10-11
	EL H. CASTRO PATIÑO.....	11-12
	EL H. PEREZ VERGARA.....	12-13
	EL H. LARREA MARTINEZ.....	13--14-15-16 17-1-8-19
	EL H. MEJIA VILLA.....	19-20-21
	EL H MORENO ORDÓÑEZ.....	21-22-23-24- 25-26
	EL H. PEREZ INTRIAGO.....	26
	EL H. MORENO ORDÓÑEZ.....	26-27-28-29- 30



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TRECE

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1984

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

EL H. RODRIGUEZ VICENS.-----	30-31-32-33
	34-35-36-37
EL H. PEREZ VERGARA.-----	38
EL H. PEREZ INTRIAGO.-----	38-39-40-41
	42-43-44
EL H. FONSECA GARZON.-----	44-45-46-47
	48-49-50-51
	52
EL H. VALLEJO ARCOS.-----	52-53-54-55
	56
EL H. ROSERO CISNEROS.-----	57-58-59-60
	61-62
EL H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	62-63-64-65
	66-67-68-69
EL H. SUAREZ MIELES.-----	69-70
EL H. DELGADO COPPIANO.-----	70
EL H. SUAREZ MIELES.-----	70-71-72-73
EL H. LUCERO BOLAÑOS.-----	73-74-75-76
	77-78-79-80



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TRECE

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1984

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

IV

	- 81-82
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	82-83-84
EL H. BONILLA OLEAS.-----	84
Clausura de la Sesión.-----	84

ARCHIVO

/

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión-Vespertina del Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguiente HH. señores Diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	CHERREZ ALVARADO VICENTE
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	DELGADO COPPIANO ENRIQUE
ANDRADE FAJARDO WALTER	DUN BARREIRO ROBERTO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	ESPINEL JARAMILLO JOSE E.
BONILLA OLEAS EDELBERTO	FELIX LOPEX MANUEL E.
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	FONSECA GARZON EDISON
BUSTAMANTE VERA SIMON	GARCIA GARCIA LORGIO
CACERES ARROBA ANIBAL	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
CALVAS PRECIADO LORENZO	HERRERA VILLACIS FREDDY
CARMINIAGNI GARCES EDUARDO	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
CARPIO CORDERO ENRIQUE	LALAMA NIETO JOAQUIN
CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CARRILLO MUELA CARLOS	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	LLERENA OLVERA OSCAR
CASTRO PATIÑO IVAN	MAYON JURADO RAFAEL
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	MEJIA VILLA FLORIPA
CERVANTES SILVA LUIS	MEJIA VILLA FRANCISCO
CEVALLOS VEGA RUBEN	MOLINA MONTALVO EDGAR
COBO BARONA MARIO	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	NAULA YUPANQUI MANUEL
CHAVES GUERRERO CARLOS	PALACIOS MONSALVE LUIS

/

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS	ROSERO CISNEROS LENIN
PEREZ INTRIAGO ALVARO	RUIZ ALBAN GABRIEL
PEREZ VERGARA FAUSTO	SANTILLAN OLEAS EDGAR
PONCE LUQUE ENRIQUE	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
POVEDA VARGA BAYARDO	SERRANO GALARZA ALEJANDRO
POZO GONZALEZ JACINTO	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
QUEVEDO TORO MARCELO	TORRES GUZMAN ELOY
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
RIVAS VALLE JOSE	VALLEJO ARCOS ANDRES
RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS	ZAMBRANO BENITEX IGNACIO
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores tomar asiento, y a Secretaría constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala cuarenta y seis legisladores.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo en la Sala cuarenta y seis Legisladores, se instala la Sesión. Señor Secretario: el Orden del Día, por favor.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primer- Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". (Continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo ruego que me indique si hay licencias solicitadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El doctor Carlos Feraud Blum, solicita licencia para que actúe en su reemplazo, el doctor Luis Pallares Zaldumbide, que ya prestó juramento anteriormente; la licencia es por dos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se concede la licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y el Diputado Leonidas Plaza Verduga, solicita licencia por el día de hoy.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se concede la licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y el Diputado Leonidas Plaza Ver
duga, solicita licencia por el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quién debe actuar en su lugar, Se
ñor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Diputado Lorenzo Calvas Pre-
ciado, quien ya prestó juramento respectivo, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se autoriza la licencia solicita
da.- Sírvase informar, señor Secretario, en qué estado
está el planteamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Se conocieron
los dos informes que fueron emitidos por la Comisión
encargada del estudio del Proyecto de la Ley Orgánica
de la Función Legislativa. Hasta ese punto se llegó,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estaba en el uso de la palabra
el Diputado Castillo; antes de la intervención del Di
putado Castillo; me ha pedido la palabra en forma muy
breve, el Diputado Lenin Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente y señores le-
gisladores: El día 6 de Diciembre de la ciudad de Qui-
to va a conmemorar cuatrocientos cincuenta años de Fun-
dación. Es deber de todos los ecuatorianos que nos co-
bijamos bajo esta muy noble y leal ciudad, manifestar
aprticularmente en el seno del Congreso Nacional, nues-
tro compromiso del que hacer democrático, por vivir y
defender las estructurasde esta Patria. Con tal motivo
el Movimviento Popular Democrático, ha presentado un a-
cuerdo, a fin de que sea aceptado por el Parlamento Na-
cional y disponga su pulbicación por la Prensa. Dicho
acuerdo, dice así: "Considerando:Que, en la ciudad de
Quito, en la Provincia de Pichincha...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Rosero. Le roga
ría que entregue a Secretaría, para su lectura. To-

/

/

da vez que no podrá ser publicado en esa forma, por -
falta de posibilidades del Congreso para aprobarlo, -
sino en función de la resolución que se tome al respec
to.....

EL H. ROSERO CISNEROS.- Bien. Así también, señor Pre-
sidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego recoger el Acuerdo.---

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente y señores le
gisladores: La ciudad de Quito ha experimentado en los
últimos años, un inmenso desarrollo, creando áreas -
dentro de la ciudad de Quito, muy descuidadas en cuan
to a la suministración de obras de infraestructura, -
lo cual ha determinado que los habitantes que poblan-
esos importantes sectores, particularmente del sur -
oriente de la ciudad, así como del noroccidente, vivan
en condiciones infrahumanas no compatibles con la dig
nidad humana; con este criterio también, el Movimien
to Popular Democrático, a través de su Legislador por
la Provincia de Pichincha, presenta un acuerdo, un -
proyecto de decreto, en el cual solicita rentas para
la ciudad de Quito, particularmente proveniente del -
Fondo de Emergencia Nacional, a fin de que el veinte-
por ciento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese aspecto, le ruego entregar-
lo a Secretaría, Diputado Lenín Rosero, toda vez que
el Congreso Extraordinario no puede tratar nada al -
respecto. Será recogido por la Secretaría, repartido
a los señores legisladores para que lo conozcan, y se
rá tratado cuando oportunamente pueda hacerlo el Con-
greso Nacional

EL H. ROSERO CISNEROS.- Conozco perfectamente, señor-
Presidente, el planteamiento, Sinembargo, por el hecho
de que Quito va a celebrar sus festividades, es nece-
sario de que nos hagamos presentes con esta exposición,
a sabiendas de lo importantes, de lo necesario que es,
que exista este acuerdo. Además de esto, la dotación-
de rentas que Quito necesita. Gracias, señor Presidente.

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Castillo tiene el uso de lapalabra. Tiene doce minutos para hacer el uso de la pala bra. Antes de eso, le ruego Diputado Castillo, un minuto, para a través de la Presidencia, manifestar a los señores legisladores, interpretando inclusive el sentir de los le gisladores, el profundo agradecimiento para el Coronel Fernando Zurita, que cumpliendo con órdenes militares, tie ne que dejar de cumplir las acciones que venía haciendo en el Congreso Nacional, en calidad de Edecán. Creo que inter pretando el sentimiento de ustedes, un Acuerdo de agradeci miento será expedido por la Presidencia . Al mismo tiempo, me permito presentar al Coronel Mario Bonilla, quien ha si do designado para cumplir con estas funciones. Tiene la pa labra, Diputado Castillo.-----

- III -

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señore Presidente, señores legisla dores: Habíamos analizado al final de la sesión pasada, que este debate tiene apariencia jurídica, pero que en la rea lidad de los hechos, en un debate jurídico, en un debate, perdón, político. El problema fundamental es, que no se respeta al Congreso como la primera función del Estado. Yo dirija, no respetamos al Congreso ;no hemos podido llevar a cabo, el cumplimiento de la misión que por ley le corres ponde realizar al Congreso, y no hemos tenido los medios pa ra poder hacer respetar al Congreso y sus decisiones, que se adoptan por mayoría, de acuerdo a los conceptos democrá ticos. los diputados provinciales y nacionales, no hemos venido a este Congreso para cobrar dietas en condición de espectadores de lso diálogos o los arreglos que hacen los protagonistas de esos arreglos, allá en lso pasillos del Con greso o en las salas correspondientes a uno o otro bloque, Nosotros hemos venido aquí, a legislar, tenemos un mandato que nos ha dado el pueblo, y ese mandato tiene que ser res petado. Y el hecho concreto, es de que ya han pasado cuatro meses, y ni siquiera a logrado el Congreso hacer las desig naciones fundamentales, que tenía por Consti--

/

/

tución y ley, haber realizado los primeros días de sesiones. Uno de los medios utilizados para impedir el que el Congreso cumpla su misión, para boicotear la acción del Congreso, ha sido, el de interponer la convocatoria a un Congreso Extraordinario, destinado a tratar asuntos, que si bien tienen su importancia - que no la negamos, no pueden convertirse en el Valladar, en el obstáculo, para que el Congreso Nacional - haga las designaciones que por ley tenía que haber realizado los primeros días de las sesiones. El informe de la Comisión presentado, en cuanto al análisis del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, - demuestra, señor Presidente, cuál es la responsabilidad con que se actuaron en las comisiones. Puede ser que nos haya interesado evacuar en forma inmediata, - rápida y superficial, estos proyectos. Pero no; se ha hecho un detenido y prolijo análisis artículo por artículo, a fin de llegar a ofrecerle al País, no ensayos de Proyecto de Ley Orgánica, sino una Ley Orgánica de la Función Legislativa, que tenga carácter - permanente y definitivo. Pero, ese informe de la comisión, nos dice, que hacen falta todavía por lo menos treinta días de trabajo. Así les hemos escuchado, al señor representante, doctor Galo Atiaga. Así les hemos escuchado a algunos representantes de la comisión. Nosotros creemos que debe acelerarse el trabajo de la comisión, pero respetamos el criterio de ellos; ellos nos dicen, como hombres de bien, con la veracidad que les caracteriza, que les hace falta por lo menos treinta días de trabajo más. Qué hacer entonces, ante esto? ¿Mantener al Congreso en la inactividad? ¿Continuar soportando que el Congreso no cumpla con las tareas fundamentales que debe cumplir? Me parece, señor Presidente, que lo lógico, es admitir, que si es necesario darle a la comisión treinta días para que continúe elaborando el informe. Que si además, es indispensable hacer la interpretación del Artículo sesenta y uno de la Constitución, porque ha habido en este Congreso y-

/

en la anterior Cámara Nacional de Representantes un amplio debate acerca de si la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene que ser aprobada exclusivamente por el Congreso, o tiene que ir a consideración del Presidente de la República, para que éste disponga su promulgación. habiendo estas dos razones fundamentales, yo creo que cabe plenamente la acción presentada, en el sentido de que se le clausure este Congreso iniciado para considerar la Ley del CONADE y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Mientras tanto se inicie el Congreso, que permita hacer las designaciones fundamentales, y aprobar una ley social de urgencia y prioridad, como es la Ley de Salario y las medidas sociales complementarias. Cuanso se haya realizado esto, y contemos con el informe de la comisión, reiniciar entonces el Congreso Extraordinario, para terminar con la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero creo, señor Presidente, que es conveniente, que en la convocatoria realizada por usted, se incluya un punto; ¿cuál es?, y esta sería la modificación, que yo planteo al señor Legislador Espinel, a su moción inicial, se incluya en la convocatoria al próximo Congreso, el punto relativo a dilucidar, ¿cuál es el verdadero sentido del Artículo sesenta y uno de la Constitución?, y que en ese debate, como lo establece el Artículo sesenta y cinco, literal tercero, o párrafo tercero, intervenga al señor Presidente de la República, por sí o por su representante, de manera de que tengamos aquí en el Congreso, la posición del Primer Mandatario, respecto de la interpretación de ese Artículo sesenta y uno. Yo pediría al Honorable Espinel, el que se pueda incluir en su moción, esta parte: "De que en la próxima convocatoria a Congreso Extraordinario, para tratar sobre las designaciones que debe hacer el Parlamento y, tratar sobre la Ley de Salarios, se incluya también, la interpretación del Artículo sesenta y uno, con la participación del señor Presidente de la República, como lo

/

establece el Artículo sesenta y cinc , párrafo tercerc", que le ruego al señor Secretario, dar lectura, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 65 de la Constitución, inciso tercerc.- Si el Presidente de la República presentare un proyecto de ley, podrá intervenir en la discusión, sin voto, por sí o mediante delegación, para lo cual se lo convocará expresamente".-----

EL H. CASTILLO VIVANGO.- Señor Presidente: Para concluir, quisiera manifestarle al Honorable Legislador que planteó la tesis, de que para concluir el primer Congreso Extraordinario, el convocado por el señor Presidente de la República, es indispensable aprobar los dos proyectos. De que necesita os dar aplicación plena, a lo que dice el Artículo sesenta y seis de la Constitución, que yo le ruego al señor Secretario se digne dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 66.- El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley. En su receso esta atribución corresponde al Plenari de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. CASTILLO VIVANGO.- Es decir, para terminar un Congreso Extraordinario, convocado para conocer un proyecto determinado de ley, no se tiene que contar con el requisito indispensable, de haber aprobado ese proyecto de ley. Eso nos dice claramente el texto del Artículo sesenta y seis. Por esto creo, señor Presidente, que procede clausurar el Congreso convocado por el señor Presidente Constitucional de la República, y dar inicio, a la brevedad posible, al Congreso convocado por la Presidencia del Parlamento, que permita hacer las designaciones que por ley teníamos que haber realizado los primeros días de sesiones, y tratar sobre una ley de gran importancia social, como es la Ley de Salario y las medidas sociales complementarias para el sector marginal de la población, y algunas otras-

/

leyes de carácter social que han sido inluidas en la convocatoria que usted anunció, y que son de fundamental importancia. Señor Presidente: Yo espero, que en homenaje a la ciudad Capital, podamos encontrar ya, el cauce de la franqueza y la sinceridad, para no erigirnos en defensores de la Constitución y luego, estar buscando arreglos de pasillo y de trastienda, cuando las cosas ticnen que resolverse aquí en el Congreso. La defensa de la Constitución, se la prueba en los hechos y no en las declaraciones de prensa ni en las palabras. Ya es hora, señores legisladores, antes de que se inicie el período de tantas y tantas vacaciones que vendrán al País en este mes de diciembre y enero, ya es hora de que pongamos en cauce la acción del Parlamento, porque esto perjudica gravemente a todo el País, Yo no sé que es lo que le puede hacer creer al Ejecutivo, que le beneficia el hecho, de que el Congreso Nacional no pueda funcionar, no pueda hacer las designaciones que por ley le corresponde realizar, no pueda aprobar los proyectos de ley que son fundamentales para el País. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fausto Pérez, por favor.
EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Prcsidente, señores diputados: He concurrido el día de hoy a esta sesión del Congreso Extraordinario, en el que se está tratando precisamente del primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuyo estudio ha sido encargado a una comisión Multipartidista, integrada como su nombre bien lo dice, por diputados de diferentes partidos, tanto de este Bloque como del Bloque del Frente de Reconstrucción, que se encuentran al otro lado nuestro. He concurrido con el único propósito, señor Presidente, ya que en la sesión del día vienes de la semana pasada, que tuve toda la paciencia y la calma de escuchar las diferentes intervenciones de algunos diputados, que de una u otra manera, en diferentes términos, se refirieron al trabajo de la comisión, que en este caso me honro presidir, y que como Vice--

/

presidente, tiene el Diputado cefepista, al doctor Leonidas Plaza. Escuché algunas intervenciones, pero quiero destacar principalmente, antes de referirme a dichas intervenciones, como Presidente de esta comisión, y autorizado para hacerle, por los miembros de la comisión, la crítica maliciosa y temeraria, falsa, de ciertos diputados, que yo considero que simplemente por recibir órdenes de sus directores de partidos, tengan que haber faltado a la verdad aquí en el Congreso y al País. Se ha dicho en algunos momentos de las intervenciones, que esta comisión no había trabajado, que estaba conformada por una serie de irresponsables, y que en parte, esta irresponsabilidad se debía, a quienes como dignatarios de la comisión, no se preocupaban de convocar a las sesiones pertinentes. Refiriéndome exclusivamente, en este caso, a la interacción del Diputado del FRA, abogado Espinel, que en una parte de su intervención dijo, que había falta de colaboración de quienes dirigen la comisión. Totalmente, alejado de la verdad. Nunca ha habido esta falta de colaboración; las actas de las sesiones están para conocimiento de cualquier Diputado que las quiera conocer. Las convocatorias se han hecho en forma debida y se han firmado dichas convocatorias por parte de los diputados que integran esta comisión; y se ha citado a los días, que de acuerdo a los otros Presidentes de Comisión, se convino en que tenían que celebrarse estas sesiones. Que casi nunca se asistía a las sesiones por parte de los dignatarios, se dijo aquí. Allí están las actas de las sesiones. En lo que se refiere al plano personal, nunca he faltado a una sesión, lo puede establecer cualquiera. Que no existía material de trabajo para que el Congreso estudie; no es verdad, señor Presidente, porque a usted le envié yo, la semana pasada precisamente, de los ciento cincuenta artículos, que se me escuche bien, de los ciento cincuenta artículos estudiados por las subcomisiones de esta comisión, se le envié ya veinte artículos para

/

conocimiento del Congreso, aprobados en su texto definitivo por el pleno de la comisión. Se ha destacado aquí, como una gran acción que aparentemente quieren tener la paternidad exclusiva de un solo Diputado, el estudio del Proyecto de la Ley del CONADE. La Ley del CONADE tiene apenas dieciocho artículos, señor Presidente y señores diputados, con unas cuantas observaciones objetivas por cierto, de diferentes diputados. El Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, que nosotros estudiamos, y que tiene ciento noventa y seis artículos en total, tiene de dos mil a tres mil observaciones, inclusive me releva de comentario, la declaración del doctor Feraud, del día de hoy en el Diario "HOY", y la del día de ayer, en el diario "EL TIEMPO", de Cuenca. No podemos comparar el estudio de dieciocho artículos, con el estudio de una ley que tiene ciento noventa y seis artículos. ¿s más, se ha hecho una fiesta en ese partido; felicitaciones, se han originado en diferentes lugares de la Patria, en relación con el trabajo que he efectuado, sin destacar el trabajo de los demás miembros de esa comisión, que estudió el Proyecto de Ley Orgánica, perdón, del CONADE. Nadie ha destacado, solamente ha sido una acción personal aparentemente. Yo no sé qué sería, si les tocara a estos señores, estudiar una ley de doscientos artículos, si con una que estudian de dieciocho artículos, se hacen enviar felicitaciones. Con una de doscientos artículos, seguramente le piden al partido que declare tres días de fiesta nacional. Yo le quiero, señor Presidente, señor Presidente, estoy en el uso de la palabra. Yo he sido aludido en diferentes intervenciones por el Bloque del Frente Radical Alfarista.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Pérez. Hay un punto de orden planteado, hay un punto de orden planteado. Punto de orden. Diputado Castro. Le ruego que sea concreto con el punto de orden.-----

EL H. CASTRO PATRIÑO.- Que tratar, que la excusa que vanamente quiere darle al País, un Diputado vago e

/

irresponsable.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es el punto de orden, Dipu-
tado Castro?-----
EL H. CASTRO PATIÑO.- Un Diutado vago e irresponsable.
Le pido que lo concrete al tema de la discusión.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pérez, le ruego conti-
nuar.-----
EL H. PEREZ VERGARA.- Yo no puedo pues si no reírme -
de las expresiones del Diputado Castro. Qué puede ha-
blar él de responsable, si ni siquiera tiene la sufi-
cient entereza para decir las cosas... Así que se la
dé a otro Diputado o a la esposa de él que es la Di-
rectora del Partido. Qué puede hablar de vago...-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse al tema. -
Diputado.-----
EL H. PEREZ VERGARA.- Que puede hablar de vago, si nun-
ca ha trabajado en la vida. Jamás, Es un vago. Gutier-
rito, le decían en la campaña política.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pérez, le ruego, por -
favor, concretarse al tema.-----
EL H. PEREZ VERGARA.- Estoy concretándome al tema, pe-
ro lo que pasa es que me interrumpe el Diputado Gutie-
rritos, perdón, el Diputado Castro.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo la obligación de llamar -
la atención.-----
EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente, señores diputa-
dos, Yo he venido aquí, es a rechazar los términos con
que se ha calificado y se ha tratado la acción de los
diferentes diputados que integran esta comisión. Yo -
tengo que primero, antes que nada, deponer situaciones
de orden personal y partidistas; y tengo que personal-
mente defender el trabajo de cada uno de ellos, inde-
pendientes de la posición política o partidista a la-
que representen. Porque en estas situaciones injurio-
sas, que son pues ya conocidas por parte de este sec-
tor político, ni siquiera han reparado en que uno de-
los miembros de la subcomisión, es miembro de su pro-
pio partido, el doctor Atiaga. Aquí se habló de un pla-

/

zo, para que la comisión presente el informe definitivo. El doctor Atiaga, muy personalmente y a su criterios, ha dicho, y en eso pues las palabras del Diputado Castillo, relevan a quien habla de los comentarios personales, respecto a la personalidad de cada uno de los miembros de la Comisión, que sí tenemos la entereza, - somos hombres de bien y que tenemos la veracidad que nos caracteriza en nuestros actos. No son mis palabras, son las del Diputado Castillo. Y ha dicho el Diputado Atiaga, del Frente Radical Alfarista, que posiblemente se requerirían de treinta días más, para presentar un informe definitivo. Como se han dado situaciones en que se han querido jugar, con una comunicación por parte de nuestra comisión al Congreso. Nosotros lo que queremos es destacar, señor Presidente y señores legisladores, es que esta comisión, por mucho que quieran sostener un poco de vagos e irresponsables, se ha trabajado. No pueden calificar de vagos, a un grupo responsable de abogados, de diputados que integrar esta comisión; si trabajar ciento cincuenta artículos, para ellos, en treinta o veinte días que se ha hecho, de ciento noventa y seis, no es trabajo, - pues yo no sé qué es lo que llamarán trabajo; seguramente dieciocho artículos, como es lo que han hecho en otras ocasiones. Yo quería dejar sentada esta inquietud, por parte mía, como dignatario de la comisión, - para aclarar esta versión falsa, esta versión calumniosa, como es característico de que quienes la han originado, contra todos y cada uno de los miembros de la comisión que me honro en presidir y a quienes personalmente, les doy mi agradecimiento y les hago extensivo, el del señor Vicepresidente de la comisión, doctor Plaza, que no se encuentra en este momento en la sesión del Congreso, Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: A nadie en este País, se le ha escapado

/

que este Congreso Extraordinario convocado por el señor Presidente de la República, tiene un claro contenido político, que busca someter al Congreso Nacional, a fin de que tratemos asuntos que ajuicio del Ejecutivo, son trascendentales. Creo necesario, señor Presidente, ubicarnos con precisión, dentro de la perspectiva y dimensión de los antecedentes, de ésta, que no es una nueva polémica, sino una vieja polémica, en torno a la precisión y al alcance de la disposición constante en el Artículo sesenta y uno de la Constitución Política. Para ello, creo necesario resaltar sobre la base y la necesidad de que se conozca con exactitud y claridad, cuáles fueron los antecedentes de esta controversia y cuáles fueron los criterios que se expresaron en la sesión del martes dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Razón por la cual, le pido a usted, señor Presidente, autorizar al Secretario, para que localice esta acta, así como también la versión magnetofónica de las palabras de él en ese entonces, Legislador, Ingeniero León Febres Cordero. En Sesión Extraordinaria de la Cámara Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que pida esa acta de verificación.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- En sesión Extraordinaria de la Cámara Nacional de Representantes, del día dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, luego de la lectura de la objeción Presidencial a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se conoce el informe de la Comisión Multipartidista, sobre dicha Ley. El informe - fechado el diez de julio de mil novecientos ochenta y uno lo suscriben el Honorable Francisco Acosta Yépez, Rodrigo Suárez Morales, y varios legisladores. En la página quince está el contenido o el extracto del informe de esa comisión. Le ruego me permita dar lectura a la parte pertinente: "La Comisión Multipartidista expresa encargada de estudiar los problemas relacionados con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presenta a su consideración y por su digno intermedio

/

a consideración de la Cámara Nacional de Representantes, el siguiente informe: PRIMERO.- Teniendo en cuenta que la Cámara Nacional de Representantes expidió la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la misma que fue enviada al señor Presidente de la República, quien la objetó en su totalidad, calificándola de inconstitucional, es necesario que la Cámara se pronuncie sobre este particular, habida cuenta que hay dos criterios diametralmente opuestos, sobre la tramitación que el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa debe darse. por una parte se opina que en vista de que la Constitución establece que la Cámara debe dictar su propia Ley Orgánica, esta no necesita de la sanción del Ejecutivo para su promulgación. Al respecto se acompaña como anexo de este informe, el estudio realizado por el Honorable Vicente Burneo, al que se han adherido algunos legisladores, y la tesis contraria, esto es, que el proyecto debe ser sancionado por el Ejecutivo, ha sido expuesta en estudio realizado por el Honorable doctor Alejandro Carrión, estudio al cual se han adherido así mismos algunos legisladores. De primar el primer criterio, esto es, que el proyecto no necesita sanción por parte del Ejecutivo, la Cámara bien podría establecer la vigencia definitiva de la ley ya dictada. La comisión entonces sugiere que la Cámara se pronuncie, habida cuenta de la existencia de dos criterios diametralmente opuestos, sobre la tramitación que el proyecto de Ley Orgánica, de la Función Legislativa debe darse. La tesis de que la ley, o de que la Cámara debe dictar su propia ley y que no necesitaba de la sanción del Ejecutivo para su promulgación, la sostiene el Honorable Vicente Burneo Burneo. La tesis de que la ley debe someterse a la sanción del Ejecutivo, la sostiene el legislador Alejandro Carrión Pérez. Se conoce y se debate posteriormente la moción propuesta por el Honorable Arosemena Gómez, que dice en la página diecisiete de esta acta, que: "La Cámara resuelve como asunto previo al conocimiento del Proyecto de -

/

la Ley Orgánica de la Función Legisltiva; Que, dicha ley será dictada al igual que el Presupuesto del Estado, esto es, que no requiere el Ejecútese. El Presidente de la Cámara califica la moción y la somete a discusión, una vez que tiene apyo oficial del Honorable Febres Cordero; igualmente recibe el apoyo del Honorable Loor Rivadeneira, página diecinueve del acta mencionada. El Honorable Huerta Rendón expresa que el trámite dado a la moción del Honorable Arosemena Gómez, es el que corresponde; igualmente manifiesta que considera que es pertinente discutir en ese momento y no después, si la ley necesita o no la aprobación del Ejecutivo. El Honorable Gallegos Domínguez considera que la moción del Honorable Arosemena es absolutamente pertinente, página treinta y cinco de la mencionada acta. Y escuchemos entonces las expresiones del Honorable León Febres Cordero Rivadeneira, con relación a la moción presentada por el Honorable Arosemena Gómez. Le ruego señor Presidente, que autorice por Secretaría que nos haga escuchar esa parte de la intervención del Honorable León Febres Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, usted tiene la cinta, vea y constate cuál es la intervención del ingeniero Febres Cordero y hágala pasar.-----

Se escucha la versión solicitada.-----

"EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- De tal forma que bien hizo en retirar la moción, porque de no haberse lo hecho pues, hubiéramos tenido que recurrir a otro tipo de procedimiento parlametario, para que se apliquen los reglamentos en la forma como tienen que ser aplicados. En cuanto al problema que se discute sobre la moción, aquí se ha hecho una invocación y casualmente por parte del doctor Barragán, de que mantengamos un poco de sindéresis, frente a lo que estamos haciendo. Y sindéresis sería, seguir las recomendaciones de la Comisión Multipartidista, que la propia Cámara Nacional de Representantes, a través suyo, señor Presidente, nombró para que estudie y dilucide este -

/

problema y la primera recomendación, que la comisión le hace a la Cámara Nacional de Representantes, es de que antes de entrar a discutir el nuevo proyecto de ley, para lo cual usted ha convocado a este Congreso Extraordinario, defina la alternativa, y lo plantea en el numeral primero, primera página del informe presentado por la comisión el día de junio de mil novecientos ochenta y uno. De tal forma, señor Presidente que la moción del doctor Arosemena Gómez, con la extensión e ampliación que el mismo le hizo a ella, con mi apoyo, es definitivamente procedente; así sabremos si es que la ley, la nueva ley, porque no podemos discutir la anterior, ni mandarla ninguna parte, su convocatoria es para discutir la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa, si va a pasar directamente al Registro Oficial, o si tiene que ser sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo. Gracias".-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Eso es, señor Presidente y señores honorables legisladores, lo que se sostenía en aquella época, por eso es que llama mucho la atención, que se quiera acusar al bloque democrático progresista, por el hecho de sugerir y de mocionar en el seno de este Congreso Nacional, la necesidad que previamente se interprete la disposición constante en el Artículo sesenta y uno de la Constitución, de que estamos desestabilizando el régimen o el sistema constitucional. Aún más, esta sindéresis de la que hablaba el ex-legislador y actual Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, no concuerda inclusive con expresiones vertidas a la prensa, por ejemplo, por el Diputado Honorable Alvaro Pérez, quien se torna sorprendido, porque la Comisión Multipartidista afirma que fue integrada para que examine las observaciones al proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo único que tiene que hacer es copiar o recopilar las diferentes objeciones al texto original del proyecto, examinarlas y presentar el informe al Congreso Extraordinario, para que se inicie el deba-

/

te. No puede extralimitarse en sus funciones, ni abrogarse facultades que no las tiene. Pero que diferencia de lo que expresaba el ex-legislador ingeniero F**ebres Cordero**, cuando empezó afirmando, si tuviéramos algo de sindéresis, lo necesario seguir las recomendaciones de la Comisión Multipardista, que la propia Cámara de Representantes a través suyo, señor Presidente, nombró para que estudie y dilucide este problema. Pero es que lo que ocurre, señor Presidente, es que es necesario recordar los antecedentes que se están recordando hoy, que justamente recobran la necesidad de interpretar previamente la disposición constante en el Artículo sesenta y uno de la Constitución Política. Y no tener al Congreso Nacional engolfado en los temas de una convocatoria que en nada aportan en beneficios prácticos, de leyes prácticas, al pueblo ecuatoriano. En este sentido me voy a permitir leer solamente un fragmento de una opinión que es muy importante y que es pertinente al tema, que fue publicada el sábado veinte y cuatro de diciembre, perdón, veinte y cuatro de noviembre, en el diario "El Comercio" por el articulista señor Santiago Jerves, dice: "La farsa del estudio de los dos proyectos de Ley Orgánica en Congreso Extraordinario debe terminar, a nadie se le escapa que fue ardid del Gobierno el convocarlo, para interferir la reunión del otro Congreso Extraordinario. Que sí es justificable y justifica desde cualquier punto de vista. No cabe que los diputados se engolfen en uno o dos meses más de discusión, de ciento noventa y cuatro artículos de la Ley Legislativa, que además, según el Artículo sesenta y uno de la Constitución, no se sabe, si debe ser promulgada directamente o con la venia de Ejecutivo. Con el pretexto de que tiene que dilucidarse esta incógnita, mediante interpretación constitucional por parte del Congreso, el proyecto debe de archivar, aprobarse sin más trámite que el de CONADE y reinstalar el otro Congreso Extraordinario convocado por el Presidente de la República". Esa es la

/

razón, señor Presidente y honorables legisladores, que veo la necesidad de que se interprete la disposición del Artículo sesenta y uno de la Constitución Política, que como no puede ser materia de este Congreso convocado por el ingeniero Febres Cordero, Presidente de la República, tendrá necesariamente que ser materia en su intervención, alcance y contenido de otro Congreso: y, es justamente por los argumentos expuestos, que me permito poner en consideración de este Congreso Nacional, la siguiente moción: En consideración a que el informe de mayoría considera, que previamente a la iniciación de los debates debe dilucidarse mediante interpretación el Artículo sesenta y uno de la Constitución, si la Ley Orgánica de la Función Legislativa que dicta el Congreso Nacional, debe o no someterse a la sanción del Ejecutivo, mociono la siguiente: "Que siendo indispensable la interpretación previa del Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado, antes de iniciar los debates de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se clausura el presente período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, convocado por el Presidente de la República, y se convoque inmediatamente a un período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, para que realice la interpretación constitucional referida. Obviamente, que este punto de interpretación, tendrá que estar incluido dentro del temario del Congreso Extraordinario convocado por usted, señor Presidente, en el cual, si se tratan con justeza y precisión, leyes que le interesan a las mayorías nacionales, como son la Ley de Sueldos y Salarios reclamada por los trabajadores ecuatorianos. Como es la Ley de Vivienda y la Ley de Medicinas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente, señores legisladores. Quisiera que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y uno de la Constitución Política --

/

del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 61 de la Constitución.- "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa".--

EL H. MEJIA VILLA.- Seguido sclicito, señor Presidente, se dé lectura al Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo sesenta y ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68.- El Congreso Nacional, o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de aprobar una ley la someterá a conocimiento del Presidente de la República, para que la sancione u objete. Sancionada la ley o no habiendo objeciones dentro de los diez días de recibida por el Presidente de la República, será promulgada".-----

EL H. MEJIA VILLA.- Estimo, señor Presidente, que las versiones que se han vertido el viernes y en la tarde de hoy, algunas tiene razón y otras sencillamente están justificando cómo perder el tiempo dentro de este Recinto legislativo. El Artículo sesenta y uno de la Constitución es claro. Ordena que el Congreso Nacional tiene la obligatoriedad de dictar su Ley Orgánica Legislativa, para el normal funcionamiento de la misma. Por otra parte, el Artículo sesenta y ocho es también claro, dice que al aprobar una ley, el Congreso debe someterlo a consideración del Ejecutivo, para su sanción. En tal virtud, pienso, señor Presidente y Honorable legisladores, que estamos perdiendo el tiempo, porque la Ley y la Constitución Política del Estado, son lo suficientemente claras, y a pesar de los conceptos vertidos por otros legisladores, yo pienso que esas herencias que también han sido un tanto nefastas, no son herencias nuestras, y este Congreso y este Parlamento, debe tener su propia personalidad e interpretar la Constitución de conformidad a lo establecido -

/-

en el Artículo sesenta y uno y el sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado. En consecuencia, de conformidad a lo expuesto por el Presidente de la comisión respectiva, pienso que el Congreso debe entrar en receso y a partir del próximo lunes, señor Presidente, en forma inmediata, comenzar a estudiar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para tener la norma jurídica, que nos permita legislar en beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, señores diputados, pueblo ecuatoriano. El tema que estamos debatiendo a juicio del bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, contempla tres partes: El primero, el informe de la comisión encargada de estudiar el Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el segundo, el planteamiento de clausurar este Congreso y convocar a otro, con el propósito de tratar un conjunto de proyectos de ley, incluido la recomendación de la propia comisión; y el tercer aspecto, señor Presidente, algunos criterios sobre el funcionamiento del Congreso, la vigencia del régimen constitucional, y los intentos de dictadura que se vienen manifestando en el País. El informe de la comisión que estudia la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a nuestro juicio, es un informe totalmente procedente, está enmarcado en los términos de la Constitución y la ley, varios diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, muy particularmente el señor Diputado Wilfrido Lucero y el señor Diputado Atiaga, aparte de los otros argumentos muy valiosos que se han dado, han definido con mucha claridad la validez jurídica de ese planteamiento de la comisión; simplemente queremos agregar dos cuestiones muy concretas al problema de carácter legal. Solicitaría, señor Presidente, que por Secretaría se digna usted hacer leer el Artículo noventa y tres del Reglamento Interno del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así el Artículo 93 del Reglamento. "Los informes de las Comisiones Internas -- y Ocasionales, deberán referirse obligatoriamente, tanto a la constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes, decretos o asuntos sometidos a su estudio, expresando las observaciones o modificaciones que juzgue necesario introducir".-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, dice textualmente: "Los informes deberán referirse obligatoriamente, tanto a la constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes". Cuando la comisión está enviando al Congreso Nacional un criterio respecto de la necesidad de que el Congreso defina sobre el procedimiento constitucional que debe llevarse adelante, acerca del trámite para la expedición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que está cumpliendo con lo que establece el Reglamento Interno del Congreso Nacional. De tal manera, que el argumento que se había presentado por el señor Diputado Alvaro Pérez, en el sentido de que la comisión se había extralimitado en sus funciones y había planteado un problema de carácter constitucional, está totalmente rebatido, con el texto del Reglamento Interno del Congreso, señor Presidente. Podría agregar al respecto, otro elemento más. El señor Diputado Pérez a nombre del Gobierno, presentó un argumento en el sentido, de que la comisión debía limitarse solamente a informar sobre las observaciones de los diputados, nada más. Solicitaría, señor Presidente, que a través de Secretaría se sirva hacer dar lectura usted, a la página número ocho, del acta número uno del día lunes diecinueve de noviembre, en la parte correspondiente a la intervención de quien habla, sobre el tema en discusión. Si el, señor Presidente, me permite, podría yo adelantar al respecto, señor Presidente. El texto dice lo siguiente: - "Señor Presidente: Sobre el Artículo final Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, sobre este

/

artículo es necesario que la comisión recoja la sugerencia de analizar un problema que ya se discutió, me parece en un Congreso anterior, acerca del procedimiento que debe tener la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo que tiene relación con su promulgación; y yo concretamente entonces, recomiendo, que la comisión examine la discusión habida ya anteriormente en el Congreso y que se pronuncie en este sentido". Esto es una recomendación que hace un Diputado, para que la comisión discuta y presente un informe al Congreso. Más adelante, señor Presidente, el Diputado Rodríguez, incide en el mismo punto de vista, dice, la misma observación, señor Presidente. "Atenta la diferencia de la relación de los Artículos sesenta y uno literal d) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución". Pero aquí viene lo más importante. El señor Diputado Alvaro Pérez, en esa misma sesión hace una observación que dice lo siguiente: "El Honorable Pérez Intriago: Que en este Artículo Final, se tome en consideración la disposición del Artículo ochenta y ocho de la Constitución, en cuanto al procedimiento y al trámite, -- señor Presidente". Esto dice en las actas del Congreso. De tal manera, que esto no es parte del pasado, del Congreso anterior, esto es parte del Congreso actual en donde existen dos criterios totalmente dispares, respecto del trámite que debe llevar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Nada más con la diferencia que en el Congreso anterior, el señor Presidente de la República, sostenía el mismo criterio, que nosotros sostenemos hoy y que en el Congreso anterior, el Diputado Jaime Hurtado González sostuvo el mismo criterio, que nosotros tenemos en calidad del bloque del Movimiento Popular Democrático. En este caso, el MPD, mantiene concordancia con sus criterios sostenidos en el Congreso anterior, pero el señor Presidente de la República y el señor Diputado Alvaro Pérez, miembro de la bancada de Gobierno, no ha mantenido el mismo criterio que sostuvieron en un momento diferente.

/

Con estas razones, señor Presidente, dejo aclarado -- que el informe de la comisión, es constitucional, es legal, es procedente, por lo tanto el Congreso está habilitado para tomar cualquier decisión respecto de ese informe. El segundo aspecto, señor Presidente, el planteamiento de clausura del Congreso. A nombre del bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, nosotros recogemos la inquietud de la comisión, sobre la necesidad de que usted, señor Presidente, clausure este Congreso, e incluya el tema propuesto por la comisión, en un próximo Congreso Extraordinario, para que sea tratado y resuelto definitivamente por el Congreso Nacional. Para nuestro partido existen tres argumentos fundamentales para proceder de esta manera: el primero, desde el punto de vista jurídico, ya me he referido en mi intervención hace un momento, el texto del informe de la comisión es sumamente claro. Los argumentos vertidos por varios diputados. El argumento del señor Presidente de la República ingeniero Febres Cordero, cuando era Diputado, abona en nuestra argumentación. El segundo aspecto, las consideraciones de orden práctico, el señor Diputado Atiaga en su intervención, hizo referencia de que estudiar un proyecto tan voluminoso, con problemas tan conflictivos, requeriría por lo menos sesenta días y trabajando duro, para presentar ese informe; si se quiere un informe serio, si se quiere un informe fundamentado. Aquí viene la pregunta entonces. ¿Tenemos que pasar sesenta días sin trabajar en el Congreso Nacional, para dar satisfacción a un punto de vista del señor Presidente de la República, que considera que este Congreso no debe tratar otra cosa que lo que él ha impuesto en su convocatoria?, ¿pueden los trabajadores esperar el conjunto de leyes que están reclamando, hasta que la comisión pueda presentar ese informe, que con justa razón debe ser elaborado de manera correcta y seria?. No, señor Presidente, el Congreso no puede paralizar su actividad. Y por último, el argumento que

/

nuestro partido sostiene sobre la necesidad de suspender este Congreso y convocar a otro nuevo, con la agenda que ya es de conocimiento de la ciudadanía, es desde el punto de vista, que en este País, existen varios problemas de interés social y nacional, que reclaman la urgente atención del Congreso Nacional. El pueblo está reclamando salarios justos de acuerdo al alto costo de la vida. El Movimiento Popular Democrático, presentó un proyecto de ley que está siendo discutido por la comisión, que prácticamente está por finalizar su trabajo de estudio y la elaboración del informe para el Congreso en Pleno. Es necesario entonces, que el Congreso dé una respuesta a ese reclamo popular. El pueblo ecuatoriano está reclamando atención al problema médico, en lo que corresponde a los precios de las medicinas; hay un proyecto de ley para congelar los precios de las medicinas, presentado por el bloque de CFP, pues hay que tratar ese proyecto, y hay que dar una respuesta a este pueblo. El pueblo está reclamando vivienda, y existe un proyecto de ley presentado por el propio bloque de Gobierno, tenemos que entrar a tratar ese proyecto y darle una respuesta al pueblo ecuatoriano, sobre el problema de la vivienda. El pueblo está reclamando y las instituciones del País, que el Congreso Nacional, discuta la Proforma del Presupuesto del Estado para el ochenta y cinco; falta, señor Presidente, pocos días para que termine el ejercicio fiscal del presente año. Yo le pregunto al País y al Presidente de la República; quiere tener al Congreso sesenta días más discutiendo una ley que puede ser tratada en otro momento, para que no discutamos el Presupuesto del Estado?. ¿acaso quiere anarquizar la vida económica del País?. ¿Quiere acordado que no hayan los presupuestos de los ministerios respectivos, de los concejos provinciales, cantonales, de las universidades?. ¿Se busca esa desestabilización económica de la vida del País?. No, señor Presidente,

/

no podemos nosotros dar paso a este tipo de actitudes totalmente lesivas a los intereses de la Nación. Tenemos que tratar los problemas de los precios: unos fueron los precios de mil novecientos setenta y nueve, precisamente el pueblo ecuatoriano castigó a los responsables de esa alza de precios el veinte y nueve de enero del presente año. Pero otros son los precios que tenemos hoy, sumamente más elevados. La deuda externa, señor Presidente. Una deuda externa que en este momento está siendo financiada en los mismos términos del Fondo Monetario Internacional, y el Congreso tiene que estar... Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, perdón, hay un punto de orden. Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Solamente para pedirle a usted se digne observar del señor Diputado Moreno, y que se ciña el Diputado Moreno al orden del día de la convocatoria. No estamos tratando de la deuda externa ni de ningún otro problema, que no sea el que consta en el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta razonándose justamente sobre las razones por las cuales este Congreso de conformidad con la moción presentada, debería terminar o seguir, de tal manera que en ese sentido Diputado Alvaro Pérez, la Presidencia no ha observado procedimiento, porque lo considera pertinente en el razonamiento. Usted tiene el uso de la palabra con posterioridad. Continúe, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Muchas gracias, señor Presidente, pienso que estoy encuadrado en el tema, señor Presidente, respetando mucho la opinión del Diputado Pérez, pero estoy fundamentando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que continúe, la Presidencia así lo ha señalado.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Entonces estos son los problemas que el Congreso tiene que tratar. No es cierto como se ha manifestado aquí por parte del señor Diputado Zambrano, que el pueblo -

/

ecuatoriano está reclamando clamorosamente que aprobemos la Ley Orgánica de la Función Legislativa. No, señor-Presidente, el pueblo ecuatoriano está reclamando clamorosamente que fijemos un salario justo para los trabajadores, que le demos respuesta a sus reclamos de vivienda, de medicina, respuesta a sus múltiples inquietudes. Eso es lo que reclama el pueblo ecuatoriano, y reclama también que el Congreso de una respuesta a la vigencia del régimen constitucional, que procedamos en el menor tiempo posible a integrar los diferentes organismos del Estado, las comisiones Legislativas Permanentes: Tribunal de Garantías Constitucionales: el Tribunal Fiscal; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El pueblo reclama, inclusive, el propio Gobierno reclama que se nombre el Contralor de la República; el Procurador General del Estado. En definitiva, que se complete el cuadro de organismos del Estado, para que de conformidad con la Constitución este País siga por el marco constitucional. El pueblo está reclamando, señor Presidente, que el Congreso ejercite su legítimo derecho de fiscalizar la obra del anterior Gobierno y la obra que está cumpliendo este Gobierno y que de acuerdo al criterio de varios legisladores, seguramente está violentando varias disposiciones constitucionales. Eso es lo que reclama el pueblo, vivir en democracia, vivir en el régimen constitucional y no perder el tiempo con maniobras, como las que se impuso al Congreso, las de discutir una ley de manera ininterrumpida, que en ninguna parte de la Constitución se lo establece en los términos que lo ha planteado el señor Presidente de la República. De conformidad con la exigencia de que el Congreso funcione, de que se mantenga el régimen constitucional y que nos opongamos a cualquier intento de dictadura, el Movimiento Popular Democrático, ha dado muestras reiteradas de su vocación democrática, ha procurado normalizar la vida jurídica del País, ha con-

/

tribuido a resolver los problemas del pueblo, por eso hemos rechazado, señor Presidente, la acción antipopular y antinacional que en estos pocos días ha cumplido el Gobierno del ingeniero Febres Cordero; el alza de los precios de los artículos de primera necesidad, hemos rechazado la reforma a la Ley de Regimen Monetario, que beneficia a determinados círculos oligarcas de este País; hemos rechazado la devaluación monetaria, que ha colocado al dólar en ciento veinte y siete sucres; hemos rechazado la demagogia electoral, que no le da al pueblo ni al pan, ni el techo, ni el empleo que se le ofreció durante la campaña electoral; en vez de darle el empleo, señor Presidente, y quiero denunciar en esta oportunidad, se acaban de despedir a cincuenta trabajadores de la fábrica Teogroma de la ciudad de Santo Domingo, por el delito de reclamar estabilidad para los trabajadores, por el delito de reclamar el derecho a organizarse, violando la Ley, señor Presidente; el día de ayer han sido desalojados de su fábrica. El señor Ministro de Gobierno tiene que responder de esto, y el Congreso tiene que funcionar adecuadamente para reclamar información al respecto; por eso hemos rechazado la entrega del país a las potencias extranjeras, el sometimiento al Fondo Monetario Internacional. La presencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, ahora sí me permito rogarle que se encuadre en el tema materia de la discusión y prosigamos a la discusión de la moción.

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Y con esto voy a terminar, señor Presidente, recogiendo su llamado. La presencia de una organización Internacional la OPIS, la OPIC, encargada de destruir el Acuerdo de Cartagena, para abrir las puertas del País a la ingerencia agresiva del capital extranjero. Por todas estas razones, señor Presidente, el Ecuador reclama vivir en un regimen constitucional no en una caricatura de democracia; el Movimiento Popular Democrático, por estas razones aboga por una solución al conflicto jurídico que vive el

/

País, en este marco parlamentario, señor Presidente, por eso hemos estado de acuerdo con los contactos, -- con los diferentes sectores parlamentarios para buscar una solución al problema, entre las cuales debe de estar indudablemente la terminación de este Congreso, para empezar uno para el beneficio para el pueblo. Por eso con ideoamos, señor Presidente, que es necesario buscar un acuerdo constitucionalista, de coyuntura, que nos permita básicamente garantizar la vigencia del régimen constitucional que es obligación de los setenta y un diputados y oponer nos a cualquier intento de dictadura; que nos permita garantizar la normal marcha de las funciones del Estado en los términos de la Constitución, que nos permita, señor Presidente y señores diputados, que aquí haya un acuerdo público para garantizar la normal marcha del Congreso Nacional, erradicando definitivamente la agresión física del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, sobre el tema por favor, no entremos en otras discusiones.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Por todas estas razones, señor Presidente, consideramos entonces que el Congreso Nacional, debe pronunciarse recogiendo la opinión vertida por la comisión que estudia el Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el sentido de que es necesario clausurar este Congreso, en el sentido de que es necesario convocar a un nuevo Congreso, en donde estén los temas de interés popular, las designaciones de los diferentes magistrados y miembros de varios organismos del Estado, y la interpretación o reforma del artículo sesenta y uno y podamos seguir adelante en la vigencia del régimen constitucional. - Pedimos para finalizar, señor Presidente, que este debate debe dejar en claro la necesidad de dar un paso adelante en la vida del régimen constitucional, en caso contrario, señor Presidente, sigamos nosotros manteniendo la posición de firmeza de no permitir que el

/

Ejecutivo meta las manos en el Congreso y que cada función del Estado, se cifa a lo que establece la Constitución de la República, en beneficio de los intereses del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Rodríguez.---

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente.-

Apenas se leyó el informe de la respectiva comisión, comenzaron a hacerse observaciones que no tenían absolutamente nada que ver con su contenido, como de costumbre hubo alguien que dijo que ese informe perseguía fines proterbos, que ese informe constituía un desafío a la Función Ejecutiva, que quienes iban a respaldar ese informe pretendían desestabilizar el regimen constitucional, y se estaban olvidando de aquel oficio, señor Presidente, enviado por el Presidente de la República, cuando iba a comenzar la sesión del Congreso Extraordinario convocado por usted; el Presidente de la República ahí sí, desafiaba a la Función Legislativa; le decía conminatoriamente, que no puede sesionar, porque todos sus actos serían nulos; pero ahí no se estaba desafiando a la Funcion Legislativa, que es ese mamotreto jurídico del Decreto ciento sesenta y ocho, sino una clara violación de la Constitución, cuando el Presidente se abroga atribuciones que no le competen, teniendo la facultad para reglamentar las leyes, reforma una ley y pone un dogal sobre el Congreso, para que ninguna de sus resoluciones pueda surgir efectos, salvo con su visto bueno y con su anuencia. ¿Qué es eso?, qué señor Presidente, el negarse a aceptar las designaciones legítimamente realizadas por el Congreso Nacional en la Corte Suprema de Justicia?. Estos son los verdaderos desafíos al Congreso Nacional; esos son los actos que conducen a la desestabilización del regimen constitucional, y no un informe, señor Presidente, que debe ser discutido con mesura, con objetividad y con criterios jurídicos y no políticos.

/

Con este breve antecedente quiero remitirme al fondo del problema, no estamos discutiendo cual es el contenido del artículo sesenta y uno, no estamos discutiendo si dictar significa lo que en el Congreso anterior se señalaba, o si hay una diferencia radical entre el término dictar y el término expedir; lo que estamos discutiendo es un informe de una comisión, una comisión que dice, que este problema se viene manteniendo ya por varios años y que antes de que se elabore el proyecto definitivo de Ley Orgánica de la Función Legislativa, debe ser dilucidado por el Congreso Nacional. Pero debe ser dilucidado a través de una reforma constitucional o a través de una interpretación constitucional, y la propia comisión acepta que como no puede este Congreso entrar a tramitar estos asuntos, debe ser clausurado y convocado otro período extraordinario. Pero se dijo que la comisión lo que trataba es de conseguir una interpretación constitucional: que lo que se trataba es de violar la Constitución, porque no estamos facultados en este Congreso a interpretar la Constitución. Es cierto, pero es también distinto lo que dice la comisión y para que no haya interpretaciones equivocadas, señor Presidente, me voy a remitir directamente a ese informe. Esta disposición constitucional dice la comisión, refiriéndose al Artículo sesenta y uno, ha dado origen a dos criterios diametralmente opuestos, en cuanto al trámite que debe seguir este proyecto para su aprobación definitiva, dos criterios contrapuestos. La comisión continúa el informe, considera que la dilucidación de este problema es de prioritaria y vital importancia, ya que el camino que se escoja tendrá una influencia decisiva en la estructuración misma del proyecto y en la inserción de muchos de sus artículos; y por existir esta controversia de carácter legal en cuanto a la interpretación del Artículo sesenta y uno, la comisión sugiere, no que la interpretemos a la Constitución en este Congreso, sino que sea clausurado para

/

que en un próximo Congreso dilucidemos el problema e interpretemos la Constitución. Como el problema planteado, dice la comisión, no se resolvería sino mediante una reforma o interpretación del Artículo sesenta y uno de la Constitución, estimamos que tal punto debería ser tratado en el próximo Congreso Extraordinario, que usted ha anunciado convocar, ya que en el presente no se podría conocer esta materia, por no estar convocado para ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo sesenta y cuatro. Es decir, señor Presidente, que no se pretende en este mismo Congreso, como alguien afirmó, interpretar el Artículo sesenta y uno. Lo que estamos obteniendo es, que en relación con el Artículo sesenta y uno, existen dos criterios divergentes y existiendo esa divergencia, tiene que clausurarse este Congreso, para que otro período de sesiones extraordinarias, pueda resolver la controversia, a través de una interpretación o una reforma constitucional. El segundo punto que quiere establecer claramente, es que efectivamente existen esos dos criterios; ya en el Congreso anterior se conoció, señor Presidente, en la sesión del martes dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, un informe de una comisión, que dice en la página quince del acta de esa sesión. "Teniendo en cuenta que la Cámara Nacional de Representantes, expidió la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la misma que fue enviada al señor Presidente de la República, quien objetó en su totalidad, calificándola de inconstitucional. Es necesario que la Cámara se pronuncie sobre este particular, habida cuenta de que hay dos criterios diametralmente opuestos sobre la tramitación que el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa debe darse. Un criterio: que ese proyecto tiene que ser enviado al Presidente de la República, para que lo apruebe o lo objete; el otro criterio que la Cámara elabore y apruebe el Proyecto y lo envíe directamente al Registro Oficial pa-

/

ra su publicación; y esto es precisamente lo que queremos dilucidar. No quiero entrar en el análisis de una serie de intervenciones de legisladores fundamentalmente adictos al actual Gobierno, que sostuvieron precisamente que el proyecto no debe enviarse a conocimiento y aprobación del Presidente de la República, porque ese no es el tema. El problema de fondo tendrá que ser resuelto, discutido y resuelto cuando el Congreso Nacional, sea convocado expresamente para tratar ese asunto; pero también quiero referirme, en eso sí, a otro punto fundamental, se ha dicho que estamos violando la Constitución, por el simple hecho de discutir este asunto previamente y no entrar directamente al conocimiento del informe de la comisión y las observaciones realizadas por los diputados en la lectura inicial. Es procedente discutir este tema, porque se trata de un asunto estrictamente conexo con el principal, y la mayoría de los legisladores en la sesión del dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos se pronunció precisamente en ese sentido, y me voy a permitir, señor Presidente, dar lectura algunos de esos criterios. El doctor Otto Arosemena Gómez, decía lo siguiente: "Página veinte y siete del acta respectiva: "Es fundamental, señor Presidente, que se aclare esta cuestión porque estamos apareciendo ante el País como que estamos violando su convocatoria; se trataba como en este caso de una convocatoria realizada por el Presidente del Congreso, a un período de sesiones extraordinarias, y se sostuvo también que se estaba violando la Constitución, porque no se estaba tratando el tema específicamente señalado en la convocatoria; y el doctor Arosemena Gómez sostiene el criterio contrario y dice que siendo un asunto conexo, debe ser tratado, y continuó la lectura: "y ni ayer ni hoy la estamos violando, al contrario, son cuestiones propias de la materia de la convocatoria; usted nos ha convocado, señor Presidente, en primer término, pa

/

ra discutir en primera el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y es preciso hablar sobre el procedimiento, es menester decir ¿qué es lo que vamos a discutir?. El Honorable Loor Rivadeneira se ratifica en el criterio y dice: "Me adelanté a decir que apoyaba la moción, qué moción, la del doctor Otto Arosemena, inclusiva -y continúa- da la impresión que se quiere atropellar esos procedimiento con el objeto de que en forma demaciado ágil, apresurada, comenzara a aprobar una ley que la considero indispensable". El mismo criterio que se viene teniendo en esta sesión. - El doctor Raúl Clemente Huerta: "Yo creo que usted le está dando -dice- al Presidente del Congreso- el trámite que corresponde a la moción del doctor Otto Arosemena Gómez; no creo que en este no coincido con mi colega y amigo diputado manabita, de que se esté quebrantando la norma constitucional, por el hecho de discutir lo que hoy en un Congreso Extraordinario como en el año mil novecientos ochenta y dos estamos discutiendo como previo, como plaze previo". Y termina el ingeniero León Febres Cordero, sosteniendo el mismo criterio. La primera recomendación que la comisión le hace a la Cámara Nacional de Representantes, dice: "Es de que antes de entrar a discutir el nuevo proyecto de ley, para lo cual usted ha convocado a este Congreso Extraordinario, defina la alternativa y lo plantea en el numeral primero, primer página del informe presentado por la comisión, el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. De tal forma, señor Presidente, que la moción del doctor Arosemena Gómez, con la extensión o ampliación que él mismo le hizo a ella, con mi apoyo, es definitivamente procedente. Tercer punto, señor Presidente, entonces que queda claro, no solamente por el criterio que nosotros hemos expuesto, sino por el criterio expuesto anteriormente por otros legisladores en una legislatura anterior, que es procedente discutir el asunto previo conexo con el princi-

/

pal para dilucidar cuál va a ser el procedimiento que debe seguir el Congreso Nacional, para la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Si va a ir o no a conocimiento y aprobación del Ejecutivo, o si debe ir, una vez aprobado por el Congreso Nacional, a su publicación en el Registro Oficial; como este tema, este asunto específico y concreto no puede ser dilucidado por este Congreso, entonces sugerimos que sea inmediatamente clausurado, para que se dilucide en el próximo período de sesiones extraordinarias, precisamente el procedimiento que debe seguirse de acuerdo con la interpretación adecuada del Artículo sesenta y uno. En los actuales momentos, señor Presidente, existen dos mociones, y con esto quiero concluir mi intervención; una moción presentada por el Diputado José--Espinel, que dice que este Congreso debe ser clausurado, pero establece una razón, la inexistencia del informe de la comisión. No puede el Congreso Nacional, sostiene esa moción, pasar sesenta días sin realizar sus actividades y sus funciones, teniendo que atender asuntos vitales de suma importancia para nuestro pueblo, esperando hasta tanto la comisión nos envíe el respectivo informe; y precisamente por esa razón, debe clausurarse el Congreso. Otra moción, la del Diputado Fernando Larrea Martínez, establece lo siguiente: que como debe dilucidarse cuál es el procedimiento que debe seguir de acuerdo con el Artículo sesenta y uno de la Constitución, el proyecto ya elaborado de Ley Orgánica de la Función legislativa, se clausura el Congreso hasta tanto otro Congreso Extraordinario dilucide el problema e interprete el Artículo sesenta y uno. Considero, compañeros legisladores, que estamos dos mociones no son contrapuestas, todo lo contrario, son dos mociones que se completan, porque hay dos razones para suspender y clausurar el Congreso Nacional. En primer lugar, la inexistencia del informe. El Congreso no puede esperar sesenta días, hasta tanto se presente ese informe por parte de la comisión, y, en se-

/

gundo lugar, la necesidad de dilucidar, planificar el texto el texto del Artículo sesenta y uno de la Constitución. De tal manera que, a través suyo, señor Presidente, planteo la posibilidad a los dos Legisladores proponentes, que la moción sea fusionada y se presenta una sola; que en razón, en primer lugar, de que no existe un informe de la comisión que nos demoraríamos sesenta días hasta que ese informe sea presentado al Congreso, y mientras tanto el Congreso no puede dejar de realizar sus labores importantes y fundamentales, y en razón de la necesidad por otro lado, y en segundo término, de interpretar el Artículo sesenta y uno de la Constitución, el Congreso Extraordinario convocado por el Presidente de la República, sea clausurado. Se aduce, señor Presidente, el Artículo sesenta y cuatro, para decir que el Congreso no puede ser clausurado. El Artículo sesenta y cuatro de la Constitución es claro, si me permite la lectura: "El Congreso puede sesionar extraordinariamente, dice, convocado por su Presidente, por el Presidente de la República, o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria". El conocer, señor Presidente, no implica necesariamente que el Congreso tiene que someterse a la voluntad del Presidente de la República, que supuestamente nos ordena que realicemos este trabajo ininterrumpidamente. Una vez revisada la convocatoria, nosotros cumplimos el mandato constitucional, conociendo los dos problemas, pero la resolución de los dos asuntos, le corresponde única y exclusivamente al Congreso Nacional, el Congreso Nacional, se rige por sus propias normas, el Reglamento Interno, son las normas establecidas en la Constitución y por la resolución mayoritaria encuadrada en esas normas, no por la voluntad de una función distinta que no tiene facultades para ordenar al Congreso Nacional, qué es lo que debe hacer o cómo debe actuar. De tal manera que no interpretemos sofisticadamente el Artículo sesenta y cuatro, y este Artículo--

/

sesenta y cuatro, se complementa con el Artículo sesenta y seis, cuya lectura ya fue realizada en el Congreso Nacional. El Artículo sesenta y seis dice lo siguiente: "El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley". De tal manera, señor Presidente, que hemos conocido la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y la comisión considerando que su función y su obligación establecer la necesidad de una clarificación constitucional, de acuerdo con lo establecido por el Artículo noventa y tres del Reglamento Interno considera que debe clausurarse este Congreso, está procediendo de acuerdo con la Constitución, con el reglamento y las normas legales vigentes. De tal manera, señor Presidente, que en última instancia y conclusión, es procedente el informe. La comisión hizo bien al establecer la necesidad de la clarificación constitucional, y nosotros, libre y libérrimamente, sometidos únicamente a la Constitución y a nuestro reglamento, tenemos facultad para clausurar el Congreso. Como he hecho una sugerencia de la función de la dos mociones, señor Presidente, le rogaría que se sirva consultar a los dos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores de la televisión por favor apagar las luces... Señores legisladores hay una moción planteada por el Diputado Estado, que ruego a Secretaría que la lea primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El veinte y ocho de noviembre se presentó la moción con el siguiente texto: "Que en virtud de que este Congreso Extraordinario ha agotado el tratamiento de la Ley del CONADE, y de que la Comisión Multipartidista encargada del estudio de las observaciones al Proyecto de la Ley de la Función Legislativa, no cumplió con presentar el informe correspondiente para conocerle en primer debate, y no teniendo este Congreso Extraordinario materia de trabajo, debiendo conocer de asuntos importantes de interés nacional, se declare calusurado es

/

te Congreso Extraordinario, y se disponga que a la Comisión Multipartidista en el plazo de sesenta días presente el correspondiente informe para que prosiga el trámite del proyecto". Hasta allí la moción del Honorable Espinel.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta fue la moción presentada por el Diputado Espinel, y hay un planteamiento hecho por el Diputado Fernando Larrea, que en este instante se está sugiriendo que sea conformado en una sola moción que recoja los dos planteamientos. Pregunto al Diputado Espinel si acogería el planteamiento del Diputado Fernando Larrea.-----

EL H. PÉREZ VERGARA.- Señor Presidente, pienso que lo que se está solicitando por parte del Diputado Rodríguez, es de que en la moción presentada por mí se ponga como otra razón para clausurar este Congreso, la de la necesidad de que se interprete la Disposición Constitucional referente, el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, cabe o no que sea sancionado por el señor Presidente de la República. Yo no tengo ningún problema en admitir que en ese sentido sea modificada mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rogaría hasta tanto entonces al Diputado Larrea, al Diputado Espinel que conformen una sola moción, para que pueda ser luego considerada. El Diputado Alvaro Pérez tiene el uso de la palabra; pero antes rogaría al Diputado Gabriel Ruiz hacerse cargo de la Presidencia por un momento. Está en uso de la palabra el Diputado Alvaro Pérez.-----

ASUME LA PRESIDENCIA EL H. RUIZ ALBAN, POR ENCARGO DEL TITULAR, INGENIERO RAUL BACA CARBO.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, con gran sorpresa por decir lo menos vengo escuchando los argumentos que se tratan de esgrimir, para justificar una posición una posición que no tiene nada que ver con el tema de la convocatoria de este Congreso Extraordinario; muchos de los señores diputados, en el afán de sostener esta posición, han pedido que a través de Se

/

cretaría se lean las varias intervenciones de varios diputados en el Congreso pasado, donde partiendo de la posición de diputados de la Izquierda Democrática de esa época a posiciones también de diputados del Partido Social Cristiano, parecería aparentemente que hoy estamos sosteniendo o manteniendo tesis totalmente divergentes o contrapuestas a las que en esa época se mantuvieron. Y esto tendría por lo menos una explicación, si es que tendríamos así mismo el sindéresis de ver cuales fueron las motivaciones de orden constitucional, que en esa época, cuando se trataba casualmente de ver si es que el Congreso en uso y en atribución del Artículo sesenta y uno de la Constitución tenía la facultad de expedir y aprobar su propia ley; o si es que el Ejecutivo de conformidad con el procedimiento en la tramitación de la ley, tenía también la prerrogativa de sancionar la ley aprobada o dictada por el Legislativo; y los argumentos que de una u otra forma se exponían, estaban basados exclusivamente a la disposición constitucional que en esa época regía. Y me voy a permitir solicitar a usted, señor Presidente, se sirva disponer que por Secretaría se de lectura a la disposición del Artículo sesenta y siete o más, para entrar un poquito en detalle, que se de lectura a la tramitación dispuesta en la Constitución pasada, antes de la reforma, y luego a las disposiciones constitucionales, que hablan sobre la aprobación y la tramitación de las leyes, de acuerdo a la reforma constitucional, para establecer definitiva y categóricamente que los argumentos que se expusieron en aquella oportunidad guardaban sindéresis, porque así rezaba la disposición constitucional, y hoy, estamos manteniendo otra posición porque la Constitución también a cambiado en esa disposición y en esas tramitación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente, el Artículo 67 de la Constitución aprobada -

/

en el Referéndum decía: "La aprobación de una ley exige su discusión en dos debates en distintos días". - Texto que fue reformado, y el Artículo 67 de la Constitución vigente codificada dice así; "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate, se dará lectura al proyecto, y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá disentirse, sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la comisión legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65. Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley, y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento de la misma, para su aplicación, excepto en el caso previsto en el inciso segundo letra c) del Artículo 78. Los actos legislativos que no creen o extingan derecho, ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdo o resoluciones". Norma vigente, Artículo sesenta y siete.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Es decir, señor Presidente y señores diputados, de acuerdo a la Constitución aprobada en el Referéndum, la única exigencia constitucional, era que el proyecto de ley sea conocido en dos debates, y nada más. La misma disposición en cuanto a la aprobación de una ley reformada, establece una tramitación especialísima, que arranca con el reparto del proyec-

/

to de decreto quin días antes de que conozca el Congreso o el Plenario de las Comisiones; una vez contabilizados los quince días, se dará lectura a ese proyecto de ley, y en esa lectura, o a esa lectura se harán las diferentes observaciones, para que codificadas, para que recogidas puedan ser discutidas en primer debate, y en primer debate se podrán hacer observaciones para segunda; y en segunda discusión no se podrá conocer sino las observaciones de primera, y para plantear asuntos de fondo en el procedimiento se requerirá las dos terceras partes de la votación. Es decir, un procedimiento y una mecánica totalmente diferente. El artículo sesenta y siete de la Constitución es expreso y es clarísimo; nosotros conocimos con quince días de anticipación el proyecto más todavía de quince días. El Presidente de la República en uso de las atribuciones concedidas por el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución convoca a un Congreso Extraordinario, para que en forma ininterrumpida y en forma exclusiva se conozcan dos proyectos de ley; el del CONADE, y el de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Una vez que nos constituímos en Congreso Extraordinario, y de conformidad con el Procedimiento señalado en el Artículo sesenta y siete de la Constitución, se dá lectura de todo el articulado del Proyecto de Ley de la Función Legislativa; y a esa lectura se hacen diferentes observaciones, y no había ninguna comisión, señor Presidente y señores diputados, como dice el Diputado Rodríguez; no había ninguna comisión que pudiera arrojarse atribuciones que no le faculta la Constitución y el reglamento. Lo único que tenía que hacer esa comisión era recopilar todas las observaciones que se había dado a la lectura, codificarlas, si es que es del caso, e informar al Congreso, e informar al Congreso para su primer debate; pero no tenía ninguna otra facultad, porque así dice expresamente la disposición constitucional del Artículo sesenta y siete en su segundo inciso, exclusivamente, sobre las observa-

/

ciones que diferentes legisladores podrán hacer a lo largo de la lectura del Proyecto. Es decir, que no es cuestión de que el señor doctor Rodríguez, nos venga a pretender dar clases de Derecho Constitucional o de tramitación constitucional. De ninguna manera. Nosotros somos muy respetuosos del criterio ajeno, pero no podemos admitir que a pretexto de buscar una salida a un problema que realmente lo reconocemos que existe, se pretenda atropellar una vez más los procedimientos constitucionales, porque el Artículo sesenta y siete, como ninguna otra disposición de todo el articulado constitucional, es una norma de procedimiento clara y expresa, y no podemos a pretexto de que tenemos otro tipo de problemas, interpretarla a nuestro capricho, o a nuestro antojo. De tal suerte, que esta tal comisión que tantas veces ha sido invocada, y el informe de la comisión, es una comisión que no tenía ninguna otra atribución que no sea la de recoger las observaciones, y que no podía arrogarse atribuciones que la constitución no le confiere. Como consecuencia de esto lo que ahora se llama un informe, se ha pretendido plantear una moción, para que el Congreso en vista de que no tiene material para seguir discutiendo la Ley Orgánica, y en vista de lo que dice ese pretendido informe, existen dos corrientes sobre la forma como debe aplicarse la disposición del Artículo sesenta y uno, y mientras esto no se aclare, el Congreso tiene que concluir sus funciones. Nace la inquietud, de que si esa moción es o no es conducente, ¿y por qué nace la inquietud?, porque desgraciadamente no existe tampoco disposición constitucional alguna que diga, que el Congreso puede concluir, porque el Congreso interpretando, porque en este caso así tendría que ser, interpretando la disposición constitucional del Artículo sesenta y siete, ha dado por terminado el tema, porque no tiene que tratar; mientras tanto estamos escuchando al señor Presidente de la comisión, que sí se han codificado, el número de ciento y pico de artícu-

/

los, porque así lo reconoce incluso el informe de minoría, encomendado a la segunda sub-comisión, encargada de codificar o de recopilar las observaciones del primero y del tercer capítulo del proyecto de ley; mientras que la segunda comisión o sub-comisión ha hecho por lo menos el trabajo de veinte y pico de artículos. Es decir, que si nos atenemos a esa forma de trabajar de la comisión, tendríamos material más que suficiente para seguir evacuando el conocimiento y tomar la resolución respecto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Podría venir luego de que conociéramos todo el trámite, podría venir luego el procedimiento respecto a la sanción, si es que el Congreso tiene la capacidad constitucional para dictar y sancionar su ley, o si de acuerdo al trámite dispuesto en la Constitución en su Artículo sesenta y siete y sesenta y ocho de la Constitución, tendría que ir al Ejecutivo; pero eso tendría que ser un procedimiento posterior al conocimiento de la Ley Orgánica, no anterior, porque para eso no fue convocado el Congreso, y para esto se reformó casualmente el Artículo sesenta y siete de la Constitución, para no dar ocasiones a lo que ya nos han venido diciendo desde la sesión pasada y habiéndonos escuchar las lecturas a través de la Secretaría de las varias intervenciones de los varios legisladores. De tal suerte, señor Presidente, que la moción presentada por el Diputado Espinel, la moción presentada por el Diputado Larrea, unificada por la sugerencia del Diputado Rodríguez, es una moción improcedente, es inconstitucional, no existe la posibilidad constitucional de dar paso a esa moción. Pero para poder examinar con mayor elocuencia y con mayor profundidad, y anticipándome en una intervención anterior a lo que podría suceder, que ya lo estamos viendo, porque el propósito es a raja tabla de todo, clausurar este Congreso; y vuelvo a insistir desafiando una vez más al Ejecutivo, si ese es el propósito, yo-

/

había sugerido y había elevado a moción con el apoyo-reglamentario correspondiente, que de acuerdo o de conformidad con el Artículo setenta y uno del reglamento, la votación sea nominal. Esa moción fue aprobada, sin embargo graciosamente se está dando trámite a otro tipo de moción y a otro tipo de discusión. Yo quisiera saber, señor Presidente, cuál va a ser la tramitación que usted va a disponer a la moción presentada con antelación por mí, aprobada o respaldada por diez legisladores de conformidad con el Artículo setenta y uno, que hoy una vez más vuelvo a ratificarme: para que sea votación nominal, y para que podamos examinar exhaustivamente la disposición de ese famoso informe, si es que hay lugar o no al informe, si es que la comisión tuvo o no derecho de decir lo que está diciendo en este pretendido informe, o si vengo insistentemente repitiendo que es una arrogación que no tenía ninguna facultad la comisión, y que muy graciosamente en este Congreso estamos dándole mucha más importancia que al fondo de la convocatoria. En el momento oportuno, señor Presidente, volveré a tomar la palabra de conformidad con el reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Fonseca.

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente, señores legisladores, al traerse a discusión en el Congreso Nacional el problema de la legalidad y el problema de la constitucionalidad de los actos del Poder Legislativo, todo el País se ha puesto a pensar si efectivamente el Congreso Nacional, se ha marginado como dice el Presidente Febres Cordero de la Constitución y de los procedimientos que la ley establece. Habido en el largo lapso en que se ha interrumpido las actividades del Congreso, con diferentes métodos de la violencia, del boicot con los gases, o del llamado a este Congreso Extraordinario, que tan dilatados días ha quitado al Congreso Nacional, para tratar asuntos de real importancia para el País, este proceso en verdad no tiene que ver nada con la legalidad y la constitucionalidad

/

del Congreso Nacional, de lo que se trata es probablemente de que el Presidente de la República que está ganando tiempo para su proyecto general de reconstrucción, ya que según él, el País había estado destruido. El proyecto general de los reconstructores en el País, ha tenido ya más de cien días para expresarse en la realidad económica, política y social, para el Ecuador. Para nosotros creemos que ese es el problema de fondo, que según los asesores del Gobierno, tal vez están ganando tiempo, para tomar las medidas, económicas y políticas para que se de el fruto de la reconstrucción del Gobierno del ingeniero Febres Cordero, más de cien días en los cuales el Congreso en realidad no ha podido cumplir sus funciones, ya por el boicot y el sabotaje claro, ordenado a través de las medidas-policíacas contra el Congreso Nacional y la Corte Suprema He rejida por él, creemos que los asesores de este Gobier no son realmente dañinos y malignos para este País. - Si bien se dice que un Gobierno vive o sobrevive por los buenos consejos, también muere por los malos consejo y por los malos consejeros. Antes se hablaba de que inclusive algunos personajes políticos del País, para buscar sus consejeros bian desde la bruja de la Ichimbía, hasta los consejeros del Fondo Monetario In ternacional, de todos esos consejos y consejas, el País está preocupado en si realmente es un conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo, o es otro proble ma el de fondo. Nosotros creemos que no es un problema jurídico, es un problema político, porque qué es lo que ha padado, mientras paralizan por medidas dra conjanas y por medidas policiales la actividad del Le gislativo, la realidad lacerante del País es la siguien te: desde el punto de vista de los economistas son los númetos y las cifras las que señalan la realidad eco nómica que es la base de la política, porque si no hay una realidad económica a la política no tendría nada que hacer, ¿Cuál ha sido la política sobre la base

/

económica que tiene el País?, ya lo han dicho, en realidad las medidas económicas tomadas por el Gobierno son buenas para unos y malas para otros; buenas probablemente para el sector de exportadores e importadores, de los cuales vamos a dar un pequeñísimo ejemplo más luego, y malas, muy malas, malignas y perversas para las grandes mayorías populares; ya no se trata simplemente de escarbar en la olla popular para la búsqueda del arroz o de los fideos, sino que es indudable que después de haberse privado de los bienes culturales, desde impedir que los hijos de la clase obrera, de los artesanos y de las grandes mayorías, no vayan a la escuela, ni al colegio ni a la universidad, porque el presupuesto de la familia comienza por recortarse en los bienes culturales y educacionales, para después recortarse en los bienes secundarios aparentemente; al final siempre será la olla la última que se recorte; y hoy, la olla es la testiga real de que en el País, se ha dado paso en un noventa y nueve por ciento de agua, sin ninguna base sólida, ni calorías ni proteínas están ingresando al estómago de las mayorías ecuatorianas. Hay un ingreso de calorías inferior a mil quinientas diarias, y así no puede existir realmente un ser humano, la vida es por definición biológica tres mil calorías diarias, y desde hace tiempo nuestro País no puede realmente reunir ni las mil quinientas. Ese es en actos concretos y objetivos el plan económico al que los primeros cien días del Gobierno del ingeniero Febres Cordero, están determinado en la economía del pueblo, en la economía de las masas. en la economía del pobre. Pero por otro lado es cierto que las medidas económicas del ingeniero Febres Cordero, han beneficiado de algunos, es verdad, no podía ser de otra manera, se han beneficiado particularmente exportadores e importadores en más allá de quinientos millones de sucres, y la muestra basta un botón, ¿quiénes son los principales beneficiarios?, para decir solamente un nombre y para decir solamente un gran monopolio de empresas;

/

se ha beneficiado ECUASAL, la Papelera Nacional, La -
Industria Cartonera Ecuatoriana, la Jabonería Nacional,
la Exportadora Bananera Noboa, la Sociedad Agrícola -
Industrial San Carlos, la Industrial Molinera, COLCAFE,
COLCACAO, Aceites la Favorita, INDEXA, Ultramares Cor -
poration, Los Jugos Natura, y más allá, aquellas que -
tienen que ver con los bienes de la burguesía financie -
ra de nuestro País. El copropietario, a parte de que -
las anteriores empresas como ya es conocido en el País,
son de propiedad del señor Luis Noboa Naranjo, también
él es copropietario del Banco del Pacífico, cuyos fun -
cionarios también son altos funcionarios del régimen -
actual; copropietarios del Banco de Credito Hipoteca -
rio, de la Previsora y del de Descuento, a parte de -
ello existen el juego de haciendas que pasa de la -
veintena la mayoría en la Provincia de Los Ríos. De -
ello puede dar testimonio algunos diputados de la ban -
cada del Frente de Reconstrucción. También hay que se -
ñalar que el señor Noboa al ser propietario del cin -
cuenta por ciento de las exportaciones del País, excep -
tando el petróleo desde luego, tiene que recibir un in -
greso que en los últimos tiempos hasta por la cajita -
de cartón en que se embalan los productos del País ha
subido. Cuantiosos ingresos que en definitiva, son tan -
bién copartícipes grandes empresas multinacionales; -
hay que decir, que el capital del señor Luis Noboa Na -
ranjo, sólo para dar un ejemplo de los beneficiarios,
está ligado a las siguientes empresas, todo esto toma -
do textualmente de un libro altamente calificado por
su veracidad y por su rigor científico, es copropieta -
rio y es fuerte accionista de las empresas antes men -
cionadas, la Seven Corporation de las Bahamas, la -
Traiden Corporation European American Corporation de
Bermudas, la Standar Fruit Company, cómo no la famosa
Standar Fruit, la Morton Merwuit Product, la Pacific -
Fruit Limited y Correamante Med de los Estados Uni -
dos, todas estas compañías obviamente han sido las -
beneficiadas. La semana pasada señores miembros del -

/

Congreso Nacional, se ha denunciado que en un acto diplomático, el representante del Ecuador ha dicho, que el Ecuador tiene que ser fiel con sus fieles amigos, y el fiel amigo del Ecuador disque es, según el representante del Gobierno ecuatoriano son los banqueros de los Estados Unidos, y los Estados Unidos; y hay que preguntar entonces, fiel amigo del Ecuador los Estados Unidos, cuándo, serán tal vez que se recuerdan que alguna vez fue fiel amigo en el Protocolo de Rio de Janeiro, cuando los garantes garantizaron la destrucción de la riquezas petrolera del Oriente ecuatoriano al Ecuador, cuando se vendió a nuestro País, habría estado ese fiel amigo, o procedió como procedió en asunto de las Malvinas, el fiel amigo de la OEA, el fiel amigo TIAR, puso en pedazos todas las normas de las cuales el había investido para ponerse al lado de su gran aliada, la aliada Margaret Thatcher, para estropear la soberanía de América y de la Argentina, en el territorio de las Malvinas; fiel amigo, al cual las medidas últimas del Gobierno del ingeniero Febres Cordero, han beneficiado dando toda la prioridad a la inversión extranjera, ya este rato se han abierto las puertas al capital extranjero, sin discriminación disque, pero en la práctica el fiel amigo de los fieles amigos norteamericanos abierto solamente a la inversión norteamericana, a los bancos norteamericanos, hay que preguntarse si se ha abierto la inversión extranjera, en nuestro País, porque no se han aceptado, cuando en mejores condiciones se acepta, se pide que se inviertan en este País, de los países árabes grandes capitales y en mejores condiciones. Pero no, el Ecuador y su gobierno tiene que ser fiel amigo de su fiel amigo el Cónsul de los Estados Unidos, en este caso entonces, eso es de lo que se trata, le han aconsejado entonces, que callen el Congreso, hasta que haya posibilidad de implementar estas medidas, todas las medidas económicas que son la base de sustentación de la política del ingeniero Febres Cordero. Probablemente, los asesores,

/

los consejeros del ingeniero Febres Cordero también le habrán dicho, que para sustentar una política económica atrasada como la neoliberal, tienen que implementar actos de fuerza, ahí están las demostraciones de los actos de fuerza, pocos ejemplos bastan; el allanamiento de la Cooperativa Pancho Jacome, disque para defender predios que han sido donados a la institución militar pero que no es cierto; predios que han sido donados por el famoso Capitán Matita a Coroneles y ex-generales, que tenían que ver en las firmas de tratados de compras de armas a Israel, pero no solo eso, hay ya, y desde hoy, hace pocos minutos un telegrama indica cual es el propósito.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado, le rogaría que se circunscriba al tema para canalizar el debate.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Precisamente, para que no se llame a un Congreso Extraordinario, que es el que deba tratar estos asuntos, como el del asunto gravísimo de CEPE, se ha militarizado CEPE, señores. Un telegrama de hoy día, de hace pocos minutos, está señalando esto; para esto se quiere silenciar al Congreso Nacional. Dice: "mientras CEPE rechaza militarización refinería Esmeraldas últimas irregularidades dicha planta son causadas por sectores económicos y políticos interesados sector estatal economía y privatizar CEPE en beneficio de sus particulares intereses. Trabajadores hemos defendido siempre la Corporación por considerar la expresión legítima soberanía nacional de avance y progreso para el País. Hemos demostrado eficiencia profesional y técnica. No permitiremos nos involucren en sabotajes y daños que jamás cometimos. No recibimos consignas foraneas pues defendemos personal nacional y a CEPE que es de todos los ecuatorianos. Exigimos se investigue y haga conocer la opinión pública los resultados Militarización refinería es medida peligrosa e inconstitucional. Firma.- Julio Molina.-

17*

Presidente encargado de FETRACEPE.-". Esas son las -
circunstancias por las cuales el Congreso debe ser -
acallado, y mandan un armatoste jurídico que no se -
acabará ni en seis, ni en siete meses, y que cuando se -
acabe y que si es que se interpreta en la medida que -
así quieren, irá a manos del Ejecutivo; así se demora -
rá otros meses, y hasta tanto el Congreso Nacional -
callará sobre estos problemas. Hasta regar gasolina -
le están acusando a los trabajadores de FETRACEPE, pa -
ra justificar que se privatice CEPE; se han entrega -
do ya los hilos de ENAC a manos privadas; se va a en -
tregar a EMPROVIT a manos privadas y a capital extran -
jero y capital norteamericano. Eso es lo que está ocu -
rriendo y eso es lo de fondo. Lo importante es aca -
llar cualquiera voz autorizada, como es el Poder Le -
gislativo, sobre estos asuntos; y esto se esperaba -
también sobre la situación concreta del Poder Juris -
diccional. En enero de mil novecientos ochenta y tres
se produjeron hechos sangrientos en la ciudad de Rio -
bamba; sin embargo, el actual Gobernador de la Provin -
cia de Chimborazo espera nada más que hasta septiem -
bre de mil novecientos ochenta y tres, para iniciar -
un juicio, en el cual se involucra, para aplastar -
precisamente a una de las provincias en las cuales ha
sido aplastado electoralmente el Frente de Reconstruc -
ción, se inicia, cuando debieron, si tenían alguna ra -
zón, iniciar el juicio en enero, lo inician en sep -
tiembre, cuando el ingeniero Febres Cordero ya es Pre -
sidente de la República y puede también, con su sola -
presencia, aunque no mande ningún telegrama, aunque -
no llame por teléfono, aunque no presione directamen -
te, con su sola presencia, avalizar que no han sido -
aquella gavilla de maleantes que llegaron en el fatí -
dico enero a Riobamba y asesinaron al muchacho vicen -
te Jácome, sino que ahora esperan septiembre para -
iniciar un juicio a dieciocho dirigentes populares, -
entre los cuales, un diputado alterno del FADI, un -

/

Concejal, el Rector de la Politécnica, el ex-candidato a Prefecto; esas son las situaciones por las cuales - también se quiere tener el Poder Jurisdiccional, la - justicia, el poder jurídico en las manos, el poder hegemónico sobre el País, esto es lo de fondo. No es el problema de la Constitución, no es el problema del Congreso Extraordinario, no es el problema de que aquí - se va a ilegalizar el Congreso que llame el ingeniero Baca y que desconocerán las resoluciones y no las dejarán publicar en el Registro Oficial; ese no es el problema, señores; el problema de fondo es la economía, y la economía está siendo destrozada en beneficio de exportadores e importadores, y eso es lo que está pasando y sintiendo el pueblo ecuatoriano. Compañero Naula; lo vimos el día domingo no más, miles de campesinos de cuarenta y siete comunidades campesinas, en el más alto páramo de la provincia, estaban expresando el rechazo a una política hambreadora, y eso es lo que está realmente avalizando el proyecto general de los reconstructores. Mientras tanto, el Congreso Nacional callado. En todo caso, aquellos que hayan aconsejado esta política antipopular, que han aconsejado dilatar las sesiones con la famosa Ley Orgánica de la Función Legislativa, que hayan aconsejado que no se dé ningún otro Congreso Extraordinario convocado por su propio Congreso o por su Presidente, el ingeniero Baca, esos aconsejadores, esos consejeros realmente están hundiendo al ingeniero Febres Cordero. Acordarse de que el doctor Hurtado, cuando ejó con su discurso de conducir la nave del Estado, dijo: "Dejo una nave segura"; esa nave segura, desde el diez de agosto ha alzado vuelo, y vemos que realmente su gran capitán, el timonel de la nave había estado con una nave segura, bien hecha, construida, su economía a flote, según decían; eso es lo que se avizoraba, y no había ningún clima social ni político turbulento, ciclo despejado, ni contramareas ni contravientos, todo iba -

/

aparentemente bien hasta que trajeron el problema al Congreso Nacional, incluso trayendo el caso ya conocido del señor General de Paracaidistas, que trayendo acá una denuncia sin sentido, quiso botarse de la nave del Estado sin paracaidas. Hoy, nosotros pensamos que quienes le empujaron abriendo la puerta al señor General para que cayera de la nave del Estado, debieron pensar también que por esos mismos errores algunos ministros pueden caerse; yo no sé quién les empuja, quién abrió la puerta de la nave del Estado, hoy que dizque realmente se estaba tratando de conducirla a buen destino. Las declaraciones del señor Secretario General de Información nos hacen pensar que también hay malos consejeros... (Interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: tiene un minuto para concluir.....

EL H. FONSECA GARZON.- Concluyo justamente...Malos consejeros que les indican que hay que silenciar al Congreso, amordazar a la oposición, cuando esta oposición es realmente, y hay que reconocerlo, tranquila serena, pacífica, el extraordinario ejemplo de pacifismo, este Bloque Progresista. Ellos, que están aconsejando que haga declaraciones tales al señor Secretario General de Información Pública, cuando hablaba de que el Congreso, o de que en las Fuerzas Armadas o en el otro Congreso había traición a la Patria, con esas livianas declaraciones, nosotros pensamos que también hay algún mal consejero que quiere empujar al Secretario General, al señor Jofre Torbay, yo no sé si por su liviandad política o por su exceso de peso. Gracias, señor Presidente y señores diputados.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo.....

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente. Creo que el asunto que se ha planteado en el Congreso a base del informe de la Comisión Multipartista, tiene que ser discutido, tiene que ser conocido y será debidamente analizado el momento en que, de acuerdo con el pedido del Diputado Alvaro Pérez, se proceda a la votación--

/

nominal; en ese momento, yo particularmente analizaré el hecho y me pronunciaré al respecto, anticipando que, como militante fiel y disciplinado de la Izquierda Democrática, sostendré exactamente el mismo criterio que ya sostuvo la Izquierda Democrática antes, en el sentido de que considero que es necesario que este proyecto de ley sea sometido a consideración del Presidente de la República para su ejecución. No creo que el problema fundamental en este momento radique en ese hecho; ese hecho será debidamente discutido cuando un Congreso Ordinario o Extraordinario discuta sobre el tema. Yo creo que en este momento es absolutamente necesario e importante que hagamos referencia a otros aspectos que tienen relación con este hecho y que se han mencionado en este Congreso; quiero, en forma expresa, referirme a ciertos conceptos que por dos ocasiones, en las dos intervenciones que ha tenido, ha vertido aquí el Diputado Alvaro Pérez, respecto de asuntos que sí me parecen de trascendental importancia para efecto del funcionamiento mismo del Congreso y para efecto de lo que el Congreso como tal debe significar en la vida del País. Yo no creo que pueda ser posible que un Diputado alguno, por más alineado que esté con el Gobierno en un momento dado, pueda sostener con seriedad que un Congreso no puede resolver sobre un proyecto de ley que ha sido sometido a su consideración, en la forma en que el Congreso lo considere conveniente y necesario. Un Congreso puede aprobar, puede negar, puede reformar, puede resolver archivar un proyecto de ley, esto está bajo la jurisdicción exclusiva del Congreso y no está bajo la jurisdicción exclusiva del Presidente de la República ni está bajo la jurisdicción o bajo la potestad de quien convoca a la realización de ese Congreso. Ni el Presidente de la República en ejercicio de la potestad constitucional que tiene, ni el Presidente del Congreso en ejercicio de la misma potestad, ni siquiera las dos terceras partes de los legisladores

/

pueden decirle al Congreso la forma en que tiene que actuar. El Congreso, señores quiero que expresamente quede constancia de esto, tiene plena libertad de acción, nadie le puede decir la forma en que debe actuar, que no sea la ley y la Constitución. Por lo mismo, señor Presidente, quiero en forma expresa dejar constancia de que el Congreso Nacional tiene la más absoluta y total libertad de acción para conocer los proyectos de ley que se pongan a su consideración, en la forma en que lo considere procedente y en la forma en que sea legal. Yo creo que hay cosas mucho más trascendentes que las discusiones políticas circunstanciales, que los intereses partidistas circunstanciales, que los intereses de un Gobierno o de una legítima oposición en un momento dado, que no pueden ser vulnerados por efecto de esos intereses circunstanciales. Creo que para efecto de la discusión de aspectos de fondo, no pueden haber épocas ni circunstancias, como se ha mencionado en este Congreso; creo que no hay épocas para efecto de sostener principios. No se puede sostener, como se lo ha hecho esta tarde, que el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política dice cosas diferentes este momento, de las que decía antes, la única cosa diferente que dice es aquella que se refiere al procedimiento, al trámite de los proyectos de ley; no dice absolutamente nada diferente en lo que al fondo se refiere; en lo que al fondo se refiere la Constitución no se ha modificado absolutamente; se ha modificado exclusivamente en aquello que se refiere al procedimiento y a la forma, y no podemos referirnos, dándole una importancia como la que se le ha querido dar esta tarde a aquello que es adjetivo; no podemos indicar que porque la convocatoria del Presidente de la República, repito y reconozco, hecha de acuerdo con lo que la potestad constitucional reconoce, menciona, puede modificar el derecho circunstancial y exclusivo del Congreso para resolver sus asuntos en la forma en que el Congreso, en forma exclusi-

/

va, lo considere conveniente. Creo que este no es un problema simplemente legal o jurídico; creo que aquí hay una cuestión de principios en los que el Congreso debe ir mucho más allá de lo circunstancial. Si el Congreso no defiende aspectos que son de fondo, aspectos que se refieren a su derecho exclusivo de resolver los asuntos que están sometidos a su consideración, en la forma en que crea que los debe resolver, esto se va a convertir en un Congreso de liborios que definitivamente no podemos permitir que suceda. No creo que los diputados de la oposición, no creo que los diputados que están con el Gobierno, no creo que los diputados que mantienen una actitud independiente, puedan aceptar bajo ningún punto de vista que se sostenga y mantengan criterios que tienen que ver con los asuntos de principios. con los asuntos en los cuales el Congreso Nacional no puede estar en discrepancia absolutamente con nadie. La respetabilidad del Congreso es lo más importante; una vez superado este problema que yo lo considero absolutamente circunstancial, solamente quedarán los principios, y creo que es obligación de todos los legisladores sin excepción, el defender esos principios, lo importante es que respetemos los principios, que respetemos el derecho que tiene el Congreso, un derecho inalienable e indiscutible a resolver sus asuntos de acuerdo con la ley, con la Constitución y con sus propias resoluciones. En el momento en que se traten los asuntos relacionados con el aspecto mencionado por la Comisión Multipartidista, que tienen absoluta relación con el asunto materia de la convocatoria, podremos exponer los aspectos que tengan relación con ese tema, pero quiero, señor Presidente, una vez más, dejar expresa constancia de la posición del Bloque de Izquierda Democrática respecto del hecho de que al Congreso Nacional nadie le puede decir la forma en que tiene que resolver los asuntos inherentes a su jurisdicción y competencia; nadie, ni el Presidente

/

te de la República, que en este momento ha hecho la convocatoria al Congreso, puede decirle cómo tiene que resolver los asuntos que han sido sometidos a consideración del Congreso. Creo, señor Presidente, que era necesario dejar sentado este aspecto, al margen de la discusión del problema que tiene relación con el informe de la comisión y que, vuelvo a repetir, es absolutamente procedente y deberá ser resuelto en el momento oportuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: ¿ha recibido el texto unificado de las mociones presentadas?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la bondad de dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: "El Congreso Nacional. Considerando: Que, en virtud de que el Congreso Extraordinario: Primero.- Ha agotado el tratamiento de la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo, y la Comisión Multipartidista encargada del estudio de las observaciones del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa no ha presentado el informe correspondiente para el primer debate; Segundo.- Que es indispensable la interpretación previa del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado, antes de iniciar los debates sobre la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, Tercero.- Que es necesario el tratamiento de leyes y asuntos importantes de interés nacional, Resuelve: Declarar clausurado el Período Extraordinario de Sesiones convocado por el Presidente de la República; Disponer que la Comisión Multipartidista, en el plazo de sesenta días, presente el correspondiente informe para que prosiga el trámite del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa; Que se convoque a un Período Extraordinario de Sesiones para que realice la interpretación del Artículo 61 de la Constitución". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción, tiene la palabra el Diputado Rosero.-----

/

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: Antes de hacer uso de la palabra, quisiera que por Secretaría se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: están en la Sala treinta y seis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: Actualmente nos encontramos enfrascados exclusivamente en la posibilidad de interpretar una disposición constitucional que ha constituido, durante mucho tiempo atrás, un verdadero dilema para el Congreso ecuatoriano; esta circunstancia ha determinado la confusión constante que el Diputado Pérez mantiene en cuanto se refiere a lo que dispone el Artículo sesenta y uno de la Carta Fundamental, y lo que dispone el Artículo sesenta y siete. Nuestro partido quiere recalcar, en base de la política que viene manteniendo a partir de mil novecientos ochenta y dos, la procedencia, en cuanto se refiere al Parlamento ecuatoriano, de dictar su propio reglamento; al efecto, querría hacer un recuento en cuanto habla la norma constitucional de cuáles las funciones del Poder Legislativo. Con su venia, señor Presidente, querría dar lectura a algunas normas constitucionales que, a través de la historia constitucional ecuatoriana, ha regido en nuestro País. La Constitución de 1835, en el Artículo treinta y seis manifiesta "que corresponde a cada una de las cámaras calificar las elecciones de sus miembros, conocer de la nulidad de ellas y de las excusas y renunciaciones, y darse los reglamentos necesarios para el régimen y dirección de sus trabajos"; es decir, que esta norma de darse el Poder Legislativo el reglamento es tan antigua como la vivencia democrática de nuestro País. Luego, en la Constitución de 1843, en el Artículo veintinueve, "habla de que corresponde a cada Cámara- porque existía en aquel entonces dos cámaras- calificar a sus miembros, conocer de sus excusas y renunciaciones, darse el reglamento necesario pa

/

ra su régimen interior, dirección de sus trabajos"; es decir, que disponía que el Congreso, en base del trabajo de sus cámaras, dicte su respectivo Reglamento Interno que le permitía trabajar. La Constitución de 1845, en el Artículo treinta y tres, "también recoge el criterio establecido en las anteriores constituciones del País, y manifiesta que corresponde a cada una de las cámaras calificar las elecciones de sus miembros; conocer de la nulidad de ellas, mandarlas, reformar, ordenar a los gobernadores de las provincias, admitir o no las excusas y calificaciones, y darse los reglamentos necesarios para el régimen interior y dirección de sus trabajos"; es decir, que exclusivamente correspondía, dentro del precepto constitucional, al propio Parlamento dictarse su propia ley o reglamento, como lo calificaba en ese entonces, para poder dirigir todas y cada una de sus actividades. La Constitución de 1852, en el Artículo treinta y uno, "también establece con claridad la posibilidad que tenía el Parlamento para darse la norma constitucional que le permita regir todos y cada uno de sus actos, en ningún momento hablan estos preceptos constitucionales de que corresponde al Ejecutivo establecer la sanción en cuanto a la ejecución de la ley propia del Congreso ecuatoriano. Este mismo criterio lo recoge la Constitución de 1861, la Constitución de 1869, la Constitución de 1878, la Constitución de 1883, la Constitución de 1897 en su Artículo sesenta y cuatro es por demás claro y explícito en cuanto se refiere "al poder que tiene el propio Parlamento ecuatoriano para dictarse su propio reglamento". Igual criterio recoge la Constitución Liberal, creo que una de las mejores constituciones dadas por el Liberalismo, en 1906, cuyo criterio manifiesta en forma clara y categórica "de que el Congreso se dará su propio reglamento", sin embargo, con el transcurso del tiempo, hoy hemos visto una metamorfosis del Partido Liberal en cuanto se refiere a desfigurar la imagen que debe tener el Parlamento en-

/

cuanto se refiere a darse su propia constitución. Igual manifiesta la Constitución de 1945, la Constitución de 1946, en el Artículo setenta y tres; y, por último, la Constitución de 1967 en el Artículo ciento cincuenta y tres. Es decir, que el Ecuador ha orientado su precepto constitucional a través de una disposición totalmente clara, la cual determina que el Congreso ecuatoriano se dicte su propia ley, sin necesidad de la participación del Ejecutivo. Este criterio lo mantuvo y lo recogió Jaime Hurtado González durante 1982 y si las cosas todavía no son claras, me he permitido recoger de la Comisión Legislativa primera, nominada por el Triunvirato Militar en 1976, en la primera comisión, el trabajo que realizaron sobre la redacción del proyecto constitucional que motivó ser escogitado en el Referéndum de 1978. Al efecto, en el primer anteproyecto de dicha norma constitucional, en la página treinta y seis habla del Artículo setenta y uno, y si me permite, señor Presidente, también voy a dar lectura para que algunos señores legisladores recuerden la proyección que ha tenido el Artículo sesenta y uno de la Constitución vigente, porque no hay duda sobre la aplicación del Artículo sesenta y siete, sino exclusivamente sobre la aplicación del Artículo sesenta y uno. El anteproyecto aludido manifiesta de modo claro y categórico el hecho de que corresponderá al Congreso dictar su propio reglamento para poder intervenir en sus actos. Este anteproyecto motivo que la comisión integrada por múltiples personas nominadas por los triunviros, recogiera en la Cuarta Subcomisión, integrada por el doctor Gonzalo Karolys y el doctor José Hanna, los cuales, al momento de dar su informe, manifestaron categóricamente que un artículo debía disponer que para el mejor cumplimiento de las labores de la Cámara Nacional de Representantes, dictará y aprobará el correspondiente Reglamento Orgánico Funcional; es decir que disponía exclusivamente para su fuero interno la posibilidad de que se dicte la norma que le va a

/

permitir dirigir todos y cada uno de sus actos. Como si esto fuera poco, cuando se realiza una sesión plenaria de esta primera comisión de Reestructuración Jurídica, el 27 de abril de mil novecientos setenta y siete en los criterios expuestos dentro de la misma, se establece como criterio primordial de parte de esta comisión, que se aprueba el artículo que ordena -- que la Cámara dictará y aprobará el correspondiente reglamento orgánico, y más tarde lo establece a modo de artículo, señalando que la Cámara Nacional de Representantes, para el mejor cumplimiento de sus labores, dictará y aprobará el correspondiente Reglamento Orgánico funcional, habla constantemente de "reglamento" porque posteriormente, al momento de la redacción, se introdujo una falla que impidió recoger el verdadero criterio que mantuvo la Comisión de Reestructuración Jurídica en la Cuarta Subcomisión, que decía textualmente que la Cámara Nacional de Representantes, para el mejor cumplimiento de sus labores, dictará y aprobará el correspondiente Reglamento Orgánico Funcional; establece dos términos totalmente distintos; dice que dictará y aprobará, es decir que se va a dictar su reglamento y corresponde al mismo Parlamento aprobar dicha disposición. Con ese criterio se recogió la Constitución que fue aprobada en Referéndum de mil novecientos setenta y ocho, Constitución que está en vigencia, contrariando la afirmación expuesta por el Diputado del Partido Liberal, el cual manifiesta que la Constitución que regía el período anterior era otra y que hoy estamos frente a otra norma constitucional. En ningún momento se ha producido un cambio del precepto constitucional; se han introducido reformas, modificaciones a distintos artículos que en nada han cambiado el verdadero espíritu que el pueblo ecuatoriano aprobó en mil novecientos setenta y ocho; El Artículo sesenta y siete sí mantiene modificación en cuanto a su redacción, y no es que nosotros mantengamos discrepancia en el camino que ha llegado ante el Parlamento

/

ecuatoriano del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, no estamos observando el proceso que ha seguido esta Ley, es correcto de acuerdo a lo que establece el Artículo sesenta y siete, es decir, se ha procedido al repartir a los legisladores con quince días, se ha hecho la lectura del proyecto, se han realizado las observaciones, se constituyó la comisión encargada de su análisis y estudio, se produjo el informe de la comisión para su análisis en primera discusión; dentro de este informe, de modo claro y categórico, trae consigo la historia del Artículo sesenta y uno de la Constitución; no tenemos por qué meternos dentro de la concepción formal que acarree una discusión del proyecto, que sí lo establece el Artículo sesenta y siete. Dentro de la exposición vertida por la comisión, se afirma de que este Parlamento no tiene las condiciones para realizar la interpretación adecuada del Artículo sesenta y uno, por tener una convocatoria extraordinaria. El análisis político, que lo ratifico y reafirmo, efectuado por nuestro partido anteriormente con la intervención del Diputado Moreno, no ha hecho otra cosa que redundar en el trabajo que el Parlamento ecuatoriano debe resistir. El proceso político en que estamos inmersos actualmente, señor Presidente, refleja la necesidad de que nosotros desechemos actitudes que están trayendo consigo la dilación; si anteriormente se actuó de una manera, hoy se pretende mantener al Parlamento ecuatoriano ocupado en situaciones que el propio Presidente de la República no la pudo definir en las oportunidades que tuvo de ser Legislador ecuatoriano. Consecuentemente, debemos nosotros rechazar este proceso político que definitivamente quiere empantanar, como así lo tiene, al Congreso ecuatoriano, evitando que se trate leyes y aspectos políticos de vital importancia que sí exige el pueblo ecuatoriano. Consecuentemente, la moción propuesta por el diputado Espinel, modificada por el Diputado Rodríguez, tiene toda la procedencia, y este momento,

/

señor Presidente, quiero pedir que cuando se vaya a votar sobre esa moción, se realice de modo simple, ya que viene a no ser lo mismo el proyecto que presentó el Diputado Alvaro Pérez, puesto que ahí se hablaba del informe de la comisión; como hoy estamos hablando de una moción totalmente concreta, pido que esta moción sea aprobada o rechazada exclusivamente con votación simple, si los legisladores me apoyan. Gracias.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Galo Atiaga, por favor.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: en mi primera exposición fui lo suficientemente amplio y claro para explicar las razones que animaron a la Comisión Multipartidista encargada de estudiar el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa a presentar -- el informe que se está discutiendo o conociendo, y la presentación de este informe ha sido de muchísima importancia porque ha dado oportunidad para que todos los legisladores que deseen expongan su criterio no solamente con respecto a cómo debe elaborarse, cómo debe llegarse a la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sino también para que se expresen un poco, para que se extravierten y digan algo de los grandes secretos que están ocultándose o pretendiendo ocultarse a través de una discusión de carácter eminentemente jurídico y técnico. Se ha aprovechado de esta discusión, en primer lugar para reiniciar una gestión de carácter político, diqué para encontrar para mi concepto una solución, para mi concepto imposible, concepto personalísimo, porque cuando de discutir tesis diametralmente opuestas, con criterios cerrados, no se encuentra o no se halla una solución; se ha aprovechado de la discusión de este proyecto para hacer alguna que otra trampa a los señores legisladores. Ayer por ejemplo se llamó de la Secretaría a cada uno de los legisladores que estábamos trabajando en nuestras oficinas, para decir no hay sesión, señor Diputado, por orden del señor Presidente; pero en los perío

/*

dicos y en la televisión, los señores diputados de los diversos bloques políticos, no dieron quórum. Cómo se puede hacer quedar mal a un Diputado.... (Interrupción)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: Me permite aclarar el problema y por eso lo interrumpo. Ayer, hubo una disposición de la Presidencia del Congreso el día de ayer. Los señores - legisladores que entraron a la Sala, son aquellos que no tuvieron conocimiento oportuno de la decisión de la Presidencia. Esto dejó aclarado simplemente para lo que fue la acción de - la Secretaría.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Le agradezco su explicación. Pero es ta explicación tenía que hacer a los representantes de los pe riódicos, radiodifusoras, de las estaciones de televisión que se adelantaron a presentar a los legisladores como que no ha**bi**amos asistido por nuestro propio querer; y, como se está ha blando de la irresponsabilidad de los legisladores, y como se está socabando el prestigio del Congreso, por fuerzas extra - ñas, es ahí que actúan con fines proterbos; es necesario con celo defender el prestigio del Congreso. Ya lo han dicho aquí varios señores legisladores, nosotros somos parte integrante de la institución más importante de un Gobierno Republicano, - de un Estado Republicano; el Congreso Nacional es el primer - Poder del Estado, y esta calidad no podemos cederla jamás ante nadie, ni ante la amenaza, ni ante el hecho a veces arbitra - rio y abusivo, mediante el cual en la historia de nuestra Pa - tria se han disuelto congresos. El primer Poder del Estado, - siempre se ha mantenido altivo, siempre se ha mantenido en su sitio; y ahora el Congreso está adoptando la misma posición - que los Ministros Jueces de la Corte Suprema que nombramos no sotros, en uso del legítimo derecho que tenía y que tiene el Congreso Nacional para nombrarlo. Los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia están buscando protección y posada en el Palacio Legislativo, y no pueden ir a sus oficinas, por que hay fuerzas extrañas que les impiden sin ningún fundamen - to. Si nosotros leemos, y le pido al señor Presidente que ten ga la voluntad de disponer que Secretaría lea el Artículo noven

.../...

/

ta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 96.- Los organismos de la -
Función Jurisdiccional son independientes en el ejercicio -
de sus funciones. Ninguna autoridad puede interferir en los
asuntos propios de aquella. Se establece la unidad jurisdic
cional. Por consiguiente, todo acto administrativo generado
por la administración central, provincial, municipal o de -
cualquier entidad autónoma reconocida por la Constitución y
las leyes, podrá ser impugnado ante los Tribunales Fiscal y
de lo Contencioso Administrativo, en la forma que determine
la Ley".- Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Este artículo, señor Presidente, -
que tiene que estar en vigencia, porque la Constitución es-
tá en vigencia en su totalidad, o si es que ha sido violada
alguna disposición, ha perdido su vigencia; y es deber del
Congreso Nacional, de este Congreso, hablar con claridad, -
expresarse con claridad y decisión y defender la existencia
del Congreso, como la representación auténtica de la volun-
tad soberana, como la representación auténtica del deseo --
del pueblo ecuatoriano, de vivir en un ambiente de libertad
y de democracia; no podemos en ningún momento aceptar la im-
posición de nadie. Y digo esto, porque hemos escuchado las
palabras de uno de los señores diputados, a quienes, en mi
primera intervención solicité que seamos sinceros, que sea-
mos cuerdos, que seamos serenos, para que no se produzcan -
hechos que atenten o quepretendan ser un atentando contra -
la vigencia plena de la democracia en el Ecuador. Pero cuan-
do se dice que el Congreso está desafiando una vez más al E-
jecutivo, señores, que el Congreso Nacional está desafiando
una vez más al Ejecutivo, cómo vamos a desafiar nosotros, -
si no tenemos la fuerza de las armas en nuestra mano, si só-
lo disponemos de la capacidad intelectual para expresar nues-
tros pensamientos. Y esto tiene razón, señor Presidente, de
ser; me refiero a mi exposición, porque estoy defendiendo la
labor de la Comisión Multipartidista y el informe que se pre-

.../...

.../...

sentó, y al defender la labor de la Comisión Multipartidista, bien tengo que referirme a estas frases, que lamentablemente salieron de los labios de varios legisladores. Yo, señor Presidente, puedo renunciar a cualquier cosa, menos a mi calidad de Legislador, que la mantendré incólume, que la mantendré a toda costa hasta el 10 de agosto de 1986, si no estoy equivocado; para dos años me eligió el pueblo de mi provincia, y dos años permaneceré aquí si no me sacan desde luego, como decía Dantón: "con la fuerza de las armas, si no me sacan con la punta de las bayonetas", aquí estaré defendiendo como los demás legisladores, la existencia plena del Congreso Nacional, con todas sus atribuciones, con todas sus facultades en plenitud de toda su libertad. Ya se han escuchado también, muchas expresiones positivas, no sólo negativo ha de ser lo que se habla aquí en el Congreso. Pero, señor Presidente, se ha aprovechado de la presencia de ese informe, que nosotros hemos presentado con toda sinceridad. Dije yo, que la Ley Orgánica de la Función Legislativa es una Ley compleja y extensa, extensísima, e inclusive, hay principios de carácter político e ideológico que tienen que estudiarse, para poner aquí las disposiciones correspondientes, que no vayan a herir ni vayan a parcializarse con ninguna de las condiciones políticas que tienen todos los legisladores; pero es difícil esa tarea. La comisión está trabajando esta mañana inclusive; ninguno de los días anteriores hemos suspendido el trabajo de la comisión. Esta mañana inclusive, hemos trabajado, hemos laborado con decisión, con abnegación si se quiere, en forma silenciosa. Pero no se la puede atacar a la comisión en forma despectiva, llamándole esa tal comisión; esa tal comisión está integrada por diputados valiosísimos que trabajan. Me consta el trabajo permanente del señor doctor Mario Cobo Barona, por ejemplo, un distinguido Diputado Social Cristiano; un hombre de mucho saber, un hombre de gran capacidad, con deseo ferviente de trabajar; ese tal diputado, parte de tal comisión, es un hombre que se merece todo respeto y toda consideración. Hay otro tal Diputado, el Diputado Cáceres, Aní-

.../...

.../...

bal Cáceres formando parte de esa tal comisión, otro hombre espetabilísimo, que se merece la consideración y el aprecio de todos sus compañeros diputados. No puedo aceptar yo, de ninguna manera que se trate en esa forma despectiva y peyorativa a los señores diputados, porque, repito, todos estemos o no, en la colaboración con el Gobierno, estemos en cualquier sitio, todos los diputados tenemos la misma altísima calidad que la que tiene el Diputado, señor doctor Alvaro Pérez por ejemplo, que trata con tanto desprecio a sus compañeros diputados. Yo no puedo aceptar de ninguna manera esa clase de actitudes y por eso he pedido la palabra por segunda vez, para defender el trabajo de la comisión. Sinceramente hemos visto que era imposible presentar ya, el informe, necesitamos treinta o sesenta días, porque hay que presentar, no la colección de las observaciones, como dice el doctor Alvaro Pérez, que tiene una habilidad extraordinaria para interpretar lo que lee en la Constitución. Yo había manifestado, cuando se estudiaba aquí, cuando se discutía el Proyecto de Ley del CONADE, que el Artículo sesenta y siete, es el artículo más obscuro que se ha escrito, parece que se quiso crear problemas a los Congresos venideros, había manifestado, porque es obscuro y porque es impracticable. El Artículo sesenta y siete, si el señor Presidente me permite leerlo brevemente: "La aprobación de una Ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse, sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco". - En dónde hay la disposición en virtud de la cual debe ir el proyecto con las observaciones a una comisión?. Yo entendí, que el Congreso estaba interpretando, estaba dando viabilidad a la aprobación de leyes. Cuando al discutirse la Ley del CONADE, se nombró una comisión, se permitió que esa co-

.../...

.../...

misión presente su informe, sin que conste aquí que tenía - que haber esa comisión; se estaba buscando una salida al -- procedimiento, no una salida a ningún problema político. Pe - ro cuando se quiere tratar la Ley Orgánica de la Función Le - gislativa, inmediatamente hay que mezclar lo técnico, lo ju - rídico, con lo político, y hay que decir que no vale, que - no sirve; lo que sirvió ayer, no sirve hoy. Eso, no puede -- continuar, señor Presidente. El Congreso Nacional debe defen - der su personalidad, el Congreso Nacional debe interpretar - la Constitución, que se la interpreta no solamente por un ac - to legislativo, sino inclusive por un acto administrativo. - Cuando el Congreso aprobó el procedimiento del conocimiento y del estudio de la Ley del CONADE, estaba interpretando es - te artículo por un acto administrativo, no tuvo necesidad de dictar una ley o una disposición de carácter inferior al de una ley; se ha aprovechado de ésta, de esta circunstancia de la presencia del informe; en fin, señor Presidente, para ha - cer que el Congreso caiga más en desprestigio. Yo no creo mu - cho en aquella afirmación de algunos señores diputados, de - que el Gobierno tiene malos asesores; el Gobierno tiene mag - níficos asesores, asesores que obtienen que el señor Presi - dente del Congreso suspenda un período extraordinario de se - siones y vaya a un diálogo, a un diálogo del que no se sacó ningún provecho durante cuarenta o cuarenta y cinco días; -- tiene asesores magníficos, para hacer creer al pueblo ecuato - riano que nosotros somos los que estamos rompiendo la Consti - tución. El Congreso Ecuatoriano ha roto ya la Constitución - al nombrar a los Ministros de la Corte Suprema, en personas que no eran del agrado del señor Presidente de la República o del Poder Ejecutivo o de la Función Ejecutiva; hemos roto la Constitución, por haber nombrado a hombres que nunca ocu - paron esas funciones anteriormente; y ahora, el Congreso va a romper nuevamente la Constitución, al interpretar el Artí - culo sesenta y uno de la Ley. Se ha presentado una serie de gentes con el título de ilustres juristas; cuántos ilustres juristas han asomado en este tiempo por obra y gracia del mi - lagro de los canales de televisión. El otro día decía un i-

.../...

.../...

lustre jurista: "Esta vez, va a ser más inconstitucional todavía, la decisión del Congreso". Más inconstitucional; como si se pudiera establecer comparaciones y decir que hay resoluciones más inconstitucionales y menos inconstitucionales. Pero están en los labios de los juristas, de los ilustres, de los eminentes juristas. Que pena da el presenciar la actitud de varios maestros universitarios, ilustres, de reconocida prestancia, tratadistas que en su obra están diciendo una cosa, sobre la interpretación de la Constitución y en la televisión están diciendo otra cosa, alentados por el estímulo de la Función Ejecutiva. Yo creo que esos maestros deben permanecer en silencio, deben guardar el respeto que se deben asimismo, sin expresar contradicciones, porque ellos ya pasaron a la historia, como grandes maestros universitarios por ejemplo. Todo esto proviene, de qué?. De la presentación de este informe, señor Presidente; de este informe que ni siquiera se lo va a votar, porque de él, nació una moción, una moción que dice más o menos lo mismo que el informe, un poco más concreta. Pero, señor Presidente, yo quiero exhortar a los señores diputados de todas las ideologías, para que defendamos la vivencia del Congreso, para que defendamos su plenitud de acción, su dignidad. Un Congreso no tiene por qué arrodillarse ante nadie, no tiene por qué humillarse ante nadie, no tiene por qué aceptar órdenes de nadie. Y, está muy bien lo que ya dijeron algunos señores diputados: nosotros no podemos continuar el estudio del Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en los términos que rezan en la convocatoria del señor Presidente de la República, para este Congreso Extraordinario, "ininterrumpidamente". Por qué no se nos puso también, sin discutir, sin hablar mucho. Todas esas instrucciones habrían estado bien en esa convocatoria, si es que tienen un Congreso sometido..... (Interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene un minuto para terminar.....

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Repito, señor Presidente, yo no creo que la comisión ha trabajado, trabajó y seguirá traba-

.../...

.../...

jando, si el señor Presidente y si el Honorable Congreso Nacional así lo desea. Pero es indispensable, que con franqueza se diga: No podemos presentar mañana ningún informe, se lo puede presentar después de sesenta días más o menos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Iván Castro, Eloy Torres, y el Diputado Mario Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, distinguidos colegas. En primer lugar, lamento que la mayoría de diputados del Bloque del Frente de Reconstrucción, que deben ser los más interesados en el debate de esta Ley, se hayan ausentado de sus respectivas curules, señor Presidente. Este Congreso se está convirtiendo poco a poco en una mojiganga. Yo no entiendo -- qué es lo que está ocurriendo. Ahora mismo, hasta anoche, -- que estaba reunido en el Recinto del Bloque Legislativo de mi Partido, tenía entendido de que se estaba buscando una solución a este conflicto. Una vez más, hablando de un diálogo que se supone se estaba implementando..... (Interrupción)--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mario Fidel Suárez, le ruego muy comedidamente, referirse al tema materia del proyecto.- Hay una moción presentada que está siendo discutida, y le ruego que lo haga.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Le agradezco mucho, señor Presidente, y lamento que usted se acuerde de que hay que someterse al tema. Porque aquí se ha hablado de la cochinchina hasta el imperialismo, y de todas las cosas que no tienen nada que ver con el tema. Esto sí tiene que ver con el tema.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Probablemente cuando yo no estuve en la Sala.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Esto sí tiene que ver con el tema, señor Presidente, disculpe que le diga, porque se está tramitando una moción para clausurar este Congreso, y justamente, a través de este diálogo, se puede llegar a resolución de -- que se lo clausure, para que advenga otro Congreso Extraordinario, que se ponga en orden este Congreso. De tal forma, se

.../....

.../...

ñor Presidente, que yo pienso que estoy hablando de la materia y de la materia vengo hablando desde el 8 de agosto, señor Presidente. Cuando empezó a funcionar este Congreso y en forma intermitente hemos pasado de la bronca al diálogo y -- del diálogo a la bronca; igual que aquellos matrimonios de alborotadores incorregibles, señor Presidente, que de vez en cuando..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Por favor, que se constate el quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala -- treinta y nueve legisladores.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, parece que mi propio partido está interesado en que yo no exponga mi pensamiento, pero voy a exponerlo. Les decía, como aquellos matrimonios, señor Presidente, alborotadores incorregibles, que de vez en cuando reprisan una luna de miel, para pensar que siguen coexistiendo. Nos hemos pasado tres meses en este Congreso, señor Presidente, insultándonos y palmoteándonos alternativamente, ante vista y paciencia de este pueblo, y poniendo en peligro la democracia. No hemos aprobado en todo este bendito tiempo una sola ley de beneficio popular; cuando se intentó hacerlo a través de un Congreso Extraordinario alguien encontró la forma de adelantarse con otro Congreso Extraordinario; y este Bloque Progresista, que un día dialoga y otro no dialoga, a regañadientes vino un Congreso convocado para estudiar la Ley del Orgánica del CONADE y de la -- Función Legislativa. Y mucho tiempo hemos pasado en esto, señor Presidente; se nos comisionó a algunos diputados para -- que apresuremos el estudio de la Ley del CONADE, y tuvimos -- que hacer sesiones maratónicas en beneficio del tiempo, para ver si era posible que este Congreso alguna vez pueda trabajar. Sin embargo, viene después la Ley de la Función Legislativa; como eso son no se cuantitos artículos, ya no se podía

.../...

seguir trabajando. Había que suspender el Congreso, había - que seguir en el marasmo, en la inoperancia de este Congreso. Y algún colega que me antecedió en el uso de la palabra, el Diputado Pérez, manifestaba que había que suspenderlo -- simplemente; y, qué importa que el País no tenga Congreso - cuarenta y cinco o sesenta y cinco días, si así había que - hacerlo, porque así fue la convocatoria. Pero, es que hay - que entender, señor Presidente, que esta circunstancia no - es la misma que debe vivir el País, en cuanto se respecta a este Congreso Nacional, porque no tenemos las Comisiones Legislativas Permanentes instauradas, como era nuestro deber, hacerlo conforme manda la ley. Entonces, suspender un Con-- greso en estas circunstancias, significa llana y sencilla - mente, dejar en la cefalía a la Función Legislativa en este País. No es lo mismo entonces, suspender, que clausurarlo.- Señor Presidente, siempre se ha encontrado la forma de dia- logar, cuando este Congreso quiere entrar a tramitar leyes de beneficio social. Ayer no más, hablábamos de diálogo, pe- ro a mí no me parece, sinceramente, que este sea el ambiente de un diálogo; o, queremos simplemente acallar la voz de la prensa o las ansiedades populares, haciéndole creer a todo - el mundo que estamos dialogando, y luego venimos aquí, a de- cirnos zamba canuta. Yo no entiendo, señor Presidente, de -- qué clase de diálogos me están hablando, porque como hombre cabal que soy, cuando hay diálogo, tengo entendido que debe estar de por medio el respeto mutuo. Obviamente tenemos, se ñor Presidente, que hacer un análisis de lo que ha ocurrido en este Congreso, para llegar a una conclusión. No se me di- ga, que solamente el bloque que se sienta a la derecha es - el único responsable de lo que ocurre en este Congreso. Yo sostengo la tesis de que las mayorías que no saben ejercer la función y el derecho que les otorga la democracia y la - Constitución, son tan responsables de los vacíos de poder y autoridad que se provoquen en cualquier república. De tal - forma, y para quedar para el criterio de la historia, saber por qué estamos enfrascados todavía en esta situación. Y, -- ahora sí, señor Presidente, para que usted no se siga moles

.../...

.../...

tando, voy a proponer algo concretamente: Sobre la premisa de que realmente se aspira a un entendimiento en este Congreso, que es lo que tengo entendido se está tramitando, se puede llegar como parte del arreglo, aceptar que este Congreso se clausure hasta que tengamos otros elementos para discutir esta ley que ahora debatimos. Podríamos de mutuo acuerdo, convocar a otro Congreso Extraordinario, para arreglar este caos que es el Congreso; nombrar las Comisiones Permanentes, nombrar las funciones del Estado y organismos que se encuentran en la cefalía, porque no somos capaces de nombrarlas conforme nos manda la Constitución, y esto sí, hacerlo en un diálogo realmente, donde participen todos los sectores del Parlamento; yo no mirar a los diputados que están de ese lado, como representantes de una tesis del Poder Ejecutivo, mirarlos como parte de una bancada legislativa y llegar a un entendimiento, para que todas las instituciones del Estado estén debidamente instauradas, señor Presidente. Podríamos discutir en este Congreso Extraordinario, la Ley de Salarios; y, finalmente, podríamos poner el tercer punto, la misma Ley de la Función Legislativa, para entonces, ya tendremos la información de la Comisión, y podremos trabajar. Pero esto tiene que hacerse como un acuerdo, señor Presidente, porque no es posible que por no tener Tribunal de Garantías Constitucionales, en este País se cometan atropellos, se despidan trabajadores, se despidan maestros, porque no tienen a donde recurrir, porque están desamparados, porque no tenemos la responsabilidad de hacer que esos organismos funcionen, señor Presidente. La Izquierda Democrática, Partido al que me pertenezco, es un partido moderado; tiene que escucharse bien, un partido moderado. Tenemos que procurar que este País se tranquilice, que la empresa privada pueda trabajar, no seguir haciéndola daño a un País convulsionado, donde su economía se deteriora cada día más, -- porque no sabe qué ocurre mañana en este Congreso. Aquí mismo, señor Presidente, por falta de unidad de este Congreso, los diputados somos tratados como conserjes, metidos en cuchitriles que llaman oficinas, en condiciones deprimentes, -

.../...

.../...

sin el equipo administrativo que necesitamos para cumplir nuestra labor. Pero, como estamos enfrascados en peleas intestinas, no podemos darle la magestad que le corresponde, a los congresistas, señor Presidente, manifestando categóricamente, que el problema no está, si este Congreso clausura o no clausura este Período Extraordinario de Sesiones, el hecho de estar y garantizar, que el próximo Congreso Extraordinario no se convierta otra vez en el caos permanente -- que es este Congreso. Y esto solo podemos lograrlo, señor Presidente, si realmente hablamos todos los diputados en este Congreso, con responsabilidad, sin ruborizarnos, sin hablar por la noche e insultarnos al siguiente día, para darle la impresión a los que nos escuchan, de que somos los -- portadores de una oposición que no podemos realmente llevar lo al campo de la práctica. Termino diciendo, señor Presidente, que en mi opinión, la moción del Diputado Espinel, tiene que tramitarse favorablemente en el Congreso, que no podemos suspender las labores del Congreso durante tanto -- tiempo. Pero tiene que suspenderse por el trámite de un arreglo del que se está hablando, para que regresemos todos a un nuevo período extraordinario, hacer una labor fecunda en beneficio de las grandes mayorías marginadas. De otra -- forma, señor Presidente, se llame clausura o se llame suspensión, volveremos a tener la misma incertidumbre en este Recinto, de la misma que tenemos hace tres meses. Esa es mi opinión, señor Presidente. Soy partidario de la moción del Diputado Espinel, que se clausure este Congreso, pero hablando con todos los sectores de este Parlamento. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ignacio Zambrano, Diputado -- Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo también empiezo por lamentar la ausencia de la casi totalidad de legisladores del Bloque de Reconstrucción Nacional, casi siempre ha sucedido lo mismo, señor Presidente. En el seno de la comisión que trabaja el proyecto de -- Ley Orgánica de la Función Legislativa, había expresado es-

.../...

te particular, una contradicción de la bancada del Gobierno Nacional. Por un lado, el Presidente de la República convoca al Congreso Nacional para conocer dos proyectos de ley; pero son, para sorpresa del País, los legisladores del Frente de Reconstrucción Nacional los que boicotean permanentemente el conocimiento y la resolución de alguna manera, de los proyectos para los cuales el Presidente de la República convocó a este Congreso Extraordinario. Algún legislador -- del Frente de Reconstrucción Nacional quizo contradecirme -- entonces; pero la verdad es que todos los días estamos nosotros esperando el mismo boicot, el permanente boicot de esa bancada legislativa. Pues, aquí los hemos visto sacando la cabeza a la entrada de la Sala de sesiones del Congreso Nacional, pues haciendo la chiquillada de ver si hay quórum, si no hay quórum; así se responde a aquello que dicen que es o que ha sido una convocatoria seria del Presidente de la República, para conocer asuntos importantes. Cuán importantes serán esos asuntos, que los propios legisladores del Gobierno los boicotean permanentemente. Esto tiene que saberlo el País, tiene que saberlo el pueblo ecuatoriano. Pues ahora, han aparecido, yo creo que dos o tres, pero los demás lo estarán en la misma actitud, sacando la cabeza como siempre a la entrada de las sesiones del Congreso Nacional. Señor Presidente, yo creo que es necesario que esclarezcamos ciertos criterios, que como ya se ha dicho, no pueden pasar. Un día, se quiere minimizar las funciones y las facultades del Congreso Nacional, y con toda desfachatez quienes pretenden de esa manera servir o hacer méritos ante el Gobierno, pretenden afirmar que el Congreso Nacional, no solamente que tiene que atender la convocatoria del Presidente de la República a este Congreso Extraordinario, sino que tiene que hacerlo de manera ininterrumpida. Aquellos legisladores, me parece que uno de ellos era el señor Diptudo Alvaro Pérez, que así se expresan; querría que nos indiquen, que me indiquen, en qué disposición constitucional, legal o reglamentaria, fundamenta su aseveración de que el Presidente de la República puede ordenarle e imponerle a este Con -

.../...

greso la forma cómo ha de realizar el Congreso Extraordinario?. Yo creo que esa forma expresada en la convocatoria -- del Presidente de la República, para este Congreso, es absolutamente inconstitucional e ilegal. No puede el Presidente de la República, por respeto a este Congreso Nacional, ordenarle que tiene que sesionar de manera ininterrumpida, ordenarle la forma ininterrumpida como debe sesionar el Congreso de la República. Señor Presidente, no llevemos a título de cooperación o de legisladores gobiernistas a este Congreso a la humillación, señor Presidente. Quienes quieran trabajar bajo el signo de la humillación, que lo hagan, pero -- que no pretendamos establecer como norma de conducta parlamentaria la humillación, tratando de aceptar una imposición que desde todo punto de vista es ilegal e inconstitucional. Nosotros, señor Presidente, tenemos suficiente autoridad política y constitucional, para determinar por lo menos, la forma como hemos trabajado en un Congreso Extraordinario. Y esta es mi posición y esta misma actitud mantiene el señor Diputado Pérez, Alvaro Pérez, en relación con la Comisión Multipartidista, que está realizando el trabajo de procesamiento de las indicaciones o de las observaciones que se -- formularon al proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, después de la primera lectura o durante la primera lectura. Señor Presidente, las comisiones que conocen los proyectos, tienen que tener las facultades que les concede la propia Constitución de la República, las leyes y los reglamentos. No podemos tampoco minimizar las facultades que tienen esas comisiones, para poder hacer los pronunciamientos que crean convenientes y que sean producto precisamente del estudio de los proyectos que se les ha encomendado. Aquí, se ha dicho que la Comisión se ha extralimitado en sus atribuciones, que quién le ha encargado pronunciarse o sugerir las cuestiones que nosotros hemos puesto por escrito en el informe de mayoría que hemos entregado al Presidente del Congreso Nacional. A mí me parece, señor Presidente, que hacer una afirmación de esta naturaleza, es realmente desconocer la Constitución, el reglamento y el trámite parlamenta-

.../...

.../...

rio. Una de las principales obligaciones de toda comisión, no solamente de la Comisión Multipartidista, de la que formo parte, es la de pronunciarse prioritariamente sobre las inquietudes de carácter constitucional que todo proyecto -- puede generar; y voy, para que se entienda perfectamente, -- señor Presidente, a poner un ejemplo: si en el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa que estamos conociendo, se hubiese por ejemplo sugerido que el Congreso deje de ser unicameral, y que sea un Congreso bicameral, y que en la primera lectura, aunque no se hubiera presentado en el proyecto esa inquietud, en la primera lectura, un grupo respetable de legisladores aquí presentes, hubiesen hecho a la comisión, la observación de que se estudie la posibilidad de implementar una Ley Orgánica de la Función Legislativa, bajo la consideración de que este Congreso se convierta en un Congreso bicameral, con Cámara de Diputados y con Cámara de Senado, qué es lo que teníamos que hacer, señor Presidente?, qué es lo que teníamos que hacer, señor Diputado Alvaro Pérez, los comisionados?. Teníamos que traer la inquietud al seno del Congreso Nacional, para que este Congreso, primero, haga un pronunciamiento de carácter constitucional, que se pronuncie si de aquí en adelante, a través de una reforma constitucional, el Congreso va seguir siendo unicameral o va a ser un Congreso bicameral con Cámara de Diputados y con Cámara de Senado; porque ese pronunciamiento y esa resolución constitucional, esa reforma constitucional era prioritaria para continuar con el trabajo de la comisión. Cómo podíamos nosotros seguir organizando una Ley Orgánica de la Función Legislativa, si no había un pronunciamiento previo del Congreso Nacional sobre una inquietud que podía ser compartida por la generalidad de diputados de este Congreso?. He ahí la explicación, señor Presidente. Porque las Comisiones Legislativas tienen la obligación de que se dilucidan primero, los asuntos constitucionales que se encuentran estrechamente vinculados con el conocimiento y aprobación o trámite de un proyecto de ley. De tal manera que no es, que la Comisión -- Multipartidista se ha excedido en sus atribuciones o en sus

.../...

.../...

facultades. No, señor Presidente. A menos que también, pues se le quiera poner límites a la Comisión Legislativa o a -- las comisiones, para que digan que aquello que quiere que -- diga el Presidente de la República. Si por ese camino vamos a trabajar, señor Presidente, estamos perdidos. Convirtámonos entonces, en una dependencia de la Función Ejecutiva, y digamos claramente, que no queremos la independencia de funciones, y que no queremos formar parte de este Parlamento -- que tiene sus propias atribuciones constitucionales. Señor Presidente, el problema que hemos planteado en el informe -- de mayoría, es un problema que evidentemente existe. Nadie aquí en esta Sala ha podido negar hasta este instante, que este problema no es un problema del pasado, fue un problema en el pasado, pero es también un problema en el presente, y que mientras no se resuelva adecuadamente, es lógico que la Comisión Multipartidista no pueda continuar en el análisis serio y responsable de todos los artículos que han de formar el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. -- Y, aquí parece que hay también una gran confusión; el mismo señor Diputado Alvaro Pérez manifestaba que ahora, ya no hay problema, porque se ha reformado el Artículo sesenta y siete de la Constitución, y ahí, en esa forma del Artículo sesenta y siete, se ha señalado el trámite que tienen que seguir las leyes. Eso no es ninguna noticia, señor Presidente. Ciertamente, que se reformó el Artículo sesenta y siete de la -- Constitución, y estableció un trámite para la generalidad -- de las leyes; pero, señor Presidente, el problema no es del Artículo sesenta y siete, el problema radica en el Artículo sesenta y uno de la Constitución, que no ha sido modificado. -- Y, el problema es de otra naturaleza, no es de trámite, señor Presidente, es de otra naturaleza; es, de saber el alcance que tiene la disposición del Artículo sesenta y uno -- de la Constitución. Cuando el Congreso Nacional determine -- el alcance de la disposición del Artículo sesenta y uno, es cogiendo uno de los caminos: si escoje el camino de que este proyecto de ley, en concreto, tiene que ir a la sanción del Presidente de la República, como paso previo para la --

.../...

.../...

promulgación en el Registro Oficial, solamente entonces sabremos que el artículo aplicable, después de esta resolución, es el Artículo sesenta y siete; precisamente, para saber si es aplicable o no el Artículo sesenta y siete reformado de la Constitución, es que tenemos que dilucidar previamente el alcance del Artículo sesenta y uno. Este es el problema, señor Presidente, que parece que no se lo entiende en su verdadero sentido. Tan es así, señor Presidente, que lo uno, lo del Artículo sesenta y siete y del Artículo sesenta y uno, son dos cosas absolutamente distintas, que el señor ex-Legislador doctor Vicente Burneo Burneo, en un largo estudio escrito, nos manifestaba lo siguiente, señor Presidente, me permite dar lectura por ser pequeñas citas: "Conclusiones: La Constitución distingue los verbos dictar y expedir -dice-. El término "dictar" es usado en todos los casos en que un mismo órgano constitucional formula, discute y aprueba en última instancia una norma". "En todos los casos en que un mismo órgano constitucional formula, discute y aprueba en última instancia una norma". O sea, el Congreso Nacional, para esta tesis, El término "expedir" es usado en los casos en que es distinto, en que es distinto el órgano constitucional que formula y discute la norma y el órgano constitucional que aprueba o veta la ley, convirtiendo a este último en órgano revisor". Yo creo que para escribir esto, señor Presidente, el doctor Vicente Burneo Burneo, no debe de haber estado perdiendo la cabeza por lo menos. Otra cosa es, que ahora, los diputados Social Cristianos, pues puedan sostener una posición absolutamente diferente a ésta, que está escrita aquí en este informe. Señor Presidente, y otra cita pequeña de este mismo informe del ex-Diputado Social Cristiano, doctor Vicente Burneo Burneo: "La Exposición de Motivos de la Constitución, incorpora el siguiente concepto: Nuestro proyecto establece un Parlamento ágil y eficaz, etcétera. Y luego dice: Se pregunta el doctor Burneo- "Cabe la existencia de un Parlamento ágil, si su funcionamiento ha de depender de la vo-

.../...

.../...

luntad del Ejecutivo?. Y contesta, el mismo doctor Burneo: "Tal criterio -oígaseme bien lo que dice, y esto si es muy grave- "Tal criterio implicaría el derrumbe del sistema de mocrático y del Gobierno Republicano basado en la independencia de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Jurisdiccional". Esto es lo que dice por escrito el dirigente Social Cristiano, doctor Vicente Burneo Burneo. Y esto es en el fondo lo que el actual Presidente de la República respaldó y aprobó aquí en este Congreso, esto mismo en el fondo. Es decir que si aprobamos este criterio, de que vaya la ley a la sanción del Ejecutvo, del Presidente de la República, como paso previo para su promulgación en el Registro Oficial, entonces eso implicaría, según el criterio Social Cristiano, el derrumbe del sistema democrático y del Gobierno Republicano basado en la independencia de las funciones Legislativas, Ejecutiva y Jurisdiccional. He ahí la sinderesis que guardan ciertos dirigentes y partidos políticos Señor Presidente, en la recomendación quinta se afirma lo siguiente: "En razón de la sistematización establecida en la nueva Constitución, a la Función Legislativa le corresponde dictar y expedir leyes; a la Función Ejecutiva, dictar decretos y reglamentos, objetar y sancionar las leyes expedidas y promulgar los actos jurídicos ", etcétera. La Función Legislativa carece de la facultad reglamentaria -oígaseme bien la Función Legislativa dice el doctor Vicente Burneo, carece de la facultad reglamentaria, razón por la cual, la Constitución resuelve el problema mediante el texto del Artículo sesenta y uno, limitando su facultad al cumplimiento de sus labores. Típica función reglamentaria Señor Presidente, bastan estos razonamientos para demostrar que el problema existe , y que este problema nada tiene que ver con la tramitación de que el Artículo sesenta y siete reformado establece para las leyes. Aquí mismo, este informe reconoce que hay dos clases de procedimientos para la aprobación de la leyes. En ese tiempo no es que estaba ajeno el procedimiento, que más o menos modificado por el Artículo sesenta y siete, se conserva en esencia para la tramita

.../...

ción de la leyes, señor Presidente, en eso no habido una modificación absolutamente substancial; tan es así, que el informe del doctor Vicente Burneo dice lo siguiente: "Procedimientos Especiales".-La misma constitución establece procedimientos especiales en los siguientes casos: Perdón, dice: "Procedimientos Generales".- La Constitución establece un procedimientos general para la formación y sanción de las leyes en la Sesión Segunda, etcétera. Procedimientos Especiales. La misma Constitución establece procedimientos especiales en los siguientes casos. ¿Cuál es el caso primero que menciona como sujeto a procedimiento especial? a) Artículo número sesenta y uno de la Constitución, que dice: "Para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, la Cámara dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". El mismo dirigente Social Cristiano reconocía en este documento, que hay un procedimiento general en la Constitución de la República para la tramitación y aprobación de la leyes; y que en la misma Constitución se establecen procedimientos especiales para la tramitación y aprobación de las leyes. Y el primer caso que cita sujeto a procedimiento especial, es el del Artículo sesenta y uno de la Constitución. Pero ahora se dice que no, que ya el asunto está resuelto por lo que dispone el Artículo sesenta y siete reformado. Señor Presidente, nosotros, los miembros de la comisión no podemos presentar informes parciales a conocimiento de este Congreso, como alguien sugería, pues eso quería propiciar el caos y el desconcierto en el Congreso. Ni siquiera nosotros mismos sabemos después de haber procesado veiente artículos en el Pleno de la Comisión Multipartidista, si esos van a quedar tal cual inicialmente nosotros los hemos concebido; todavía nos falta discutir alrededor de ciento setenta o ciento ochenta artículos, y es muy probable que en la discusión de artículos posteriores, tengamos que modificar uno o más de los artículos originalmente concebidos y aprobados, como ha pensado inicialmente

.../...

la comisión. Si nosotros enviásemos acá por partes un informe con veinte artículos; aquí el Congreso con la participación de los diferentes legisladores, a lo mejor aprueba ya con los artículos que nosotros en la comisión posteriormente resolvemos revisar, señor Presidente. Que caos es el que se quiere organizar con semejante sugerencia. Por eso, señor Presidente, me opondré terminantemente, y por seriedad de la comisión y porque no nos pudimos prestar a los juegos que nos quiere hacer el Presidente de la República, metiendo las manos en el Congreso Nacional, a que nosotros obremos de esa manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE:.- Tiene dos minutos Diputado Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS:.- Señor Presidente, lo que se quiere en el fondo y esto también debe conocerlo el País, es que el Congreso Nacional se encuentre prácticamente atrapado en el conocimiento de estas leyes, de la Ley del CONADE, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo he sostenido, esa ley, ese proyecto de ley del CONADE, era un verdadero ma motreto de proyecto, señor Presidente, allí no debió responsablemente poner su firma el, señor Presidente de la República; pues en los considerandos que se decía: con la firma del Presidente de la República de decía, "se refería textualmente a la Décima Disposición Transitoria de la Constitución". Hablar a estas alturas, que un Presidente de la República, de la Décima Disposición Transitoria de la Constitución, sabiendo como sabemos todos los ecuatorianos, que solamente existe una sola disposición transitoria, es realmente haber puesto la firma sin saber qué es lo que se estaba firmando. Señor Presidente, habernos mandado un proyecto en el que no se escribía una sola palabra sobre la Secretaría General de Planificación. Eso no es actuar con la necesaria seriedad y responsabilidad. Hablar en los considerandos de que la planificación es iniciativa para el sector privado, es desconocer que las reformas constitucionales se eliminó esa disposición, por la cual anteriormente, realmente se consideraba a la planificación como iniciativa para el sector privado. Y no quiero referirme a muchas cosas, señor Presidente, que

.../...

encontramos en ese proyecto, que es la demostración de que se lo envió acá, no para que se trabaje; porque muchos legisladores, la mayoría del Frente de Reconstrucción no quisieron trabajar en él, permanecían boicoteando las sesiones, sino para entorpecer las tareas del Congreso de la República. No se quiere, señor Presidente, que el Congreso Nacional entre a conocer los proyectos de contenido social. El Proyecto de Alza Salarial: el Proyecto de Congelación de los Precios de las Medicinas y de los artículos de primera necesidad; que entre a revisar la política económica, que está siguiendo el actual Gobierno; que entre a tratar muchos de estos aspectos que interesan a la vida misma del pueblo ecuatoriano. Eso es lo que no se quiere en el fondo que se trate aquí en el Congreso de la República, y por eso se quiere que este Congreso demore unos seis u ocho meses conociéndose el Proyecto de Ley Orgánica. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:.- Le ruego concluir Diputado Luce ro. El Diputado Ignacio Zambrano.

EL H. ZAMBRANO BENITEZ:.- Señor Presidente, en primer lugar el pueblo ecuatoriano necesita saber la verdad de las cosas, porque no es justo que se llegue a tergiversar la opinión ciudadana con afirmaciones ligeras, tratando de sacar beneficio político de determinadas circunstancias. La ausencia de varios legisladores del Frente de Reconstrucción Nacional, señor Presidente, y usted lo sabe tiene una explicación, y esa explicación es que hemos tratado de ser sensibles, porque hemos tomado muy en serio el grave problema que vive las dos principales funciones del Estado, porque somos conscientes que en este momento en que estamos buscando un entendimiento a nivel legislativo, no era prudente llegar a debatir los problemas que aquí se están debatiendo, si se clausura o no se clausura el Congreso; si se respeta o no se respeta la voluntad y el derecho del Presidente de la República, porque sabemos que de esto se iban a hondar las diferencias, y este por sobre todo

.../...

es un momento de conciliación; y noostro con esta ausencia de varios legisladores, señor Presidente, estamos demostrando ante el País nuestra sinceridad en lo que defendemos aquí, en estas sesiones transmitidas por los diferentes medios de comunicación social y la sinceridad también de nuestras actitudes, que hemos llevado en las conversaciones, en aras de buscar un entendimiento que lo desea el País, y que lo deseamos fervientemente muchos legisladores del sector mayoritario y del sector minoritario, que hemos puesto por encima de nuestras diferencias políticas los grandes y sagrados intereses del País. Esto no puede ser motivo de acusación, ni de sacar tal vez tajada política. Por otra parte, señor Presidente, aquí se han hecho varias afirmaciones que es preciso rectificar. Decir que porque han existido discrepancias de criterio en la interpretación del Artículo sesenta y uno, esto sólo ya constituye suficiente fundamento para clausurar este Congreso Extraordinario, como el respeto que merecen las opiniones ajenas, este es un verdadero despropósito. Porque siempre, señor Presidente, en todo asunto que se discute, por lo menos habrán dos opiniones, y de esta suerte al analizar las distintas disposiciones constitucionales, habrán dos opiniones y con este criterio peregrino de que hay criterios opuestos, pretender clausurar un Congreso Extraordinario, que está obligado a tratar los temas materia de su convocatoria; ya que lo del Artículo sesenta y uno, no tiene relación en el momento de el trámite con los problemas a que está ovacado este Parlamento. No estamos en el momento de discutir la sanción del Presidente de la República, no se ha terminado la elaboración de esta ley, estamos en su primera fase. Este asunto deberíamos discutirlo el momento se haya agotado el trámite y debamos llevar el proyecto de ley al conocimiento del Presidente de la República; pero además, este ha sido un punto que nosotros juzgamos resuelto. Primero, porque cuando en el año de mil novecientos setenta y nueve fue enviado el proyecto de ley, aprobado

.../...

por el Congreso...por la Cámara Nacional de Representantes, a conocimiento del Presidente de la República, el doctor Jaime Roldós Aguilera, lo objetó. Con este hecho de enviarlo, la Cámara de Representantes, estuvo reconociendo la facultad del Presidente de la República de aquel entonces, de conceder y objetar el proyecto; y, luego porque después de objetado, la Cámara se conformó con aquella objeción, y en esto vale la pena para que la opinión pública conozca y no se impresione por lecturas de documentos fraccionados, lo que ocurrió en la sesión de dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Con su permiso, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE:.-Perdón, punto de orden, Diputado Zambrano.

EL H. BONILLA OLEAS:.- Que el señor Secretario, constate el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO:.- Señor Presidente, están en la jala, treinta y cuatro legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE:.- Le ruego confirmar el número, Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO:.- Señor Presidente, en este momento están treinta y cinco legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE:.- No existiendo el quórum reglamentario, se clausura la sesión, y se convoca para el día lunes de la próxima semana a las cuatro de la tarde.

EL SEÑOR PRESIDENTE:.- Dá por concluida la sesión a las 20h.10.

Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



JVB /